

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
MÉRIDA ESTADO MÉRIDA**

***INSTRUCTIVO
PARA LA GESTIÓN CONSTRUCTIVA
DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL***

**Trabajo Especial de Grado presentado como requisito
para optar al Grado de Especialista en
Gerencia de la Construcción de Edificaciones**

Autor: Arq. Nelson A. Rondón Rivas

Tutora: Prof. Mónica Puglisi V.

Mérida, noviembre de 2014

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIACIONES
MÉRIDA ESTADO MÉRIDA

INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN CONSTRUCTIVA DE
VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Autor: Arq. Nelson A. Rondón Rivas
Tutora: Prof. Mónica Puglisi Villamediana
Fecha: Noviembre 2014

RESUMEN

La presente investigación se trazó como objetivo general proponer un instructivo de gestión constructiva de viviendas de interés social por los Consejos Comunales. El basamento teórico del estudio planteó lo relativo a la gestión constructiva: planificación, organización, dirección y control, los instructivos y los consejos comunales, principalmente. La investigación se desarrolló como un estudio de campo, de tipo descriptivo, en la modalidad de proyecto factible, el cual estuvo conformado por tres (3) fases: (a) diagnóstica; (b) factibilidad y (c) Propuesta. El trabajo emplea el método cuantitativo para mostrar la vinculación de cada una de sus fases. La población objeto de estudio estuvo constituida por los voceros y voceras que constituyen el Consejo Comunal Bicentenario. Para la muestra se tomó toda la población catalogándose como un estudio censal, integrado por todos los informantes. Se aplicó un instrumento tipo cuestionario a los informantes que contó con ocho (08) ítems y con alternativas de respuestas dicotómicas: sí y no. En el análisis de los resultados se ratifica el problema objeto de estudio, aplicándose la técnica porcentual de las frecuencias simples y porcentuales, para luego ser presentados los resultados obtenidos en cuadros y gráficos. Las conclusiones determinaron el logro de los objetivos, así como también se señalan los resultados del cuestionario aplicado a los sujetos informantes donde se evidencia la inexistencia de importantes elementos que constituyen el soporte técnico de una buena gestión constructiva; recomendándose la implementación de la propuesta.

Palabras Claves: Construcción, Programación de Obra, Procesos, Etapas Constructivas, Vivienda Social.

DEDICATORIA

*Gracias mi amadísimo Señor Dios, sin tu ayuda nada hubiese sido posible,
a San Francisco de Asís por ser mi protector y guía académico espiritual.*

*Mamá eres fuente invaluable de amor, abnegación, sacrificio,
gracias por ser mi gran apoyo, te amo.*

*Gracias amada Nelly, con tu paciencia y amor me has dado la oportunidad
de seguir adelante para superarme en todos los aspectos de mi vida; te
amo. Gracias mi beba Mariangel, eres el bello regalo que el cielo me brindó,
eres mi inspiración y una de mis razones de lucha y superación, te amo.*

*Gracias hermanos Eduar y la gorda, ustedes y mis sobrinos han caminado
conmigo este trayecto que se llama vida.*

*Papá te doy gracias por darme el ser y enseñarme de una manera especial
la razón de la vida.*

LISTA DE CUADROS

	pp.
1 Planificación.....	50
2 Programación.....	51
3 Funciones.....	53
4 Recursos Financieros.....	54
5 Control Técnico.....	55
6 Pautas para el Control de Actividades.....	57
7 Informe de Gestión.....	58
8 Mediciones de Resultados.....	59

LISTA DE GRÁFICOS

	pp.
1 Planificación.....	50
2 Programación.....	51
3 Funciones.....	53
4 Recursos Financieros.....	54
5 Control Técnico.....	55
6 Pautas para el Control de Actividades.....	57
7 Informe de Gestión.....	58
8 Mediciones de Resultados.....	59

LISTA DE FIGURA

	p.
1 Gestión Constructiva.....	18

www.bdigital.ula.ve

INTRODUCCIÓN



Las asociaciones participativas actualmente están concentradas en la figura de los Consejos Comunales, estos representan un medio de participación ciudadana, expresándose como una interesante herramienta de participación popular, cuyo objetivo es que el pueblo realice directamente la gestión comunitaria y proyectos, formulando, ejecutando, controlando y evaluando las políticas públicas; con lo cual se llevan a efecto las decisiones adoptadas por la comunidad, tomando muy en cuenta las necesidades prioritarias de cada sector de la misma.

En tal sentido, estas instancias del poder ciudadano constituyen la nueva estructura social que funciona como el ente planificador de proyectos prioritarios, enmarcados en el plan nacional para el desarrollo sistemático de las áreas de producción, impulsando nuevas formas de trabajo que involucren directamente a los integrantes de las comunidades para de esta manera generar fuentes de trabajo que beneficien a los habitantes de las comunidades para lograr el óptimo desarrollo social y económico de la comunidad.

De tal forma, puede observarse que muchas comunidades organizadas además de demandar soluciones a sus problemas, también están en la búsqueda de aportar las posibles soluciones a los mismos, generando propuestas, ideas y proyectos. Los sectores populares están dando respuesta a necesidades históricas, donde se muestra un cambio emergente, asumiendo en grado creciente mayores niveles de responsabilidad social. Así, incorpora a las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares.

En este orden de ideas, se plantea el presente Trabajo Especial de Grado, el cual tiene por objetivo general proponer un instructivo para la construcción de viviendas de interés social por los Consejos Comunales.

Arq. Nelson Rondón Rivas

Para desarrollar el presente trabajo se estructuró en seis capítulos. El Capítulo I, denominado El Problema, contiene el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos del estudio, para terminar con el alcance y las limitaciones.


En el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico; se presentan los antecedentes de otros estudios vinculados con la investigación, asimismo, se incluyen las bases teóricas, los aspectos constructivos del trabajo, se presenta la factibilidad del proyecto en los aspectos humanos, económicos, técnicos y materiales; para finalizar con las bases legales del estudio.

En el Capítulo III, denominado Marco Metodológico, está planteado el método de investigación, se define el tipo de estudio empleado según el nivel, diseño y propósito; se describe la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis.

En cuanto al Capítulo IV, denominado Resultados, contiene el análisis, interpretación y discusión de los resultados.

En el Capítulo V, titulado la Propuesta, se incluye el aporte del estudio, es decir, el instructivo de gestión constructiva para viviendas de interés social dirigido al Consejo Comunal Bicentenario.

En el Capítulo VI, se presentan las conclusiones y recomendaciones del presente Trabajo Especial de Grado, así como las referencias utilizadas para su desarrollo.



CAPÍTULO I
EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, las organizaciones comunitarias mundiales han constituido un gran proceso de cambio orientado a lograr la satisfacción de las necesidades, exigencias y demandas de las comunidades, en su interés por fortalecer la conquista gradual del poder económico, social y político.

En este sentido, el proceso organizativo social en Venezuela en la última década ha tenido un crecimiento significativo y muy diverso, produciéndose experiencias organizativas distintas, transformadas fundamentalmente por la agenda social de los sectores populares. Los escenarios actuales de gobierno han brindado una serie de herramientas legales que enfatizan en la participación comunitaria, ofreciendo nuevos espacios donde la comunidad es protagonista de la problemática que posea una localidad y es, ella misma, la encargada de gestionar la solución a una determinada situación que le afecte, contando, además, con una normativa legal que les permite trabajar bajo la figura de la gestión colectiva.

La esencia de esa participación grupal se realiza mediante un Consejo Comunal, organización que funciona con la participación de los habitantes de un mismo ámbito geográfico para resolver problemas comunes y que les afectan directamente, desarrollando proyectos sociales, de viviendas, agrícolas, de vialidad, centros deportivos-recreacionales, entre otros.

Así se están forjando programas hacia el desarrollo endógeno, para que los medios de producción sean de propiedad colectiva y la producción social se convierta en el lenguaje expresivo de las comunidades y sus Consejos Comunales. Al respecto, según lo establecido en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), en su artículo 2, se tiene que:

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias,

Arq. Nelson Rondón Rivas

movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

De tal forma que, los consejos comunales llevan a efecto políticas públicas participativas permitiendo a la población, conjuntamente con el Estado, resolver las necesidades primarias. Se trata de una figura con un propósito social, flexible, abierta, democrática, solidaria y participativa.

En el estado Mérida, la figura de los consejos comunales ha venido implantándose paulatinamente, las colectividades se han organizado para plasmar diversos proyectos que lleven a solucionar una determinada problemática que les esté afectando.

Ahora bien, los integrantes del consejo comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador, estado Mérida; una vez efectuado el censo poblacional, determinaron que una de sus más importantes necesidades se manifestaba en la carencia de viviendas dignas y aptas para los habitantes del sector.

Una vez cumplidos los requisitos legales, al consejo comunal Bicentenario se le otorgaron los recursos requeridos para construir treinta (30) viviendas de interés social, las cuales no pudieron ser concluidas debido a que se agotó el dinero asignado para la ejecución de la obra, a lo que es necesario añadir que existe un personal que no ha cobrado sus sueldos y honorarios y otras deudas propias del trabajo efectuado.

Esta situación se origina principalmente, porque las personas al frente del consejo comunal Bicentenario y responsables del manejo de los recursos carecen del conocimiento formal y de las herramientas técnicas que permitan a la comunidad el aprovechamiento óptimo de los mismos, en pro

Arq. Nelson Rondón Rivas

del bienestar de todos y de asegurar un mayor alcance en la ejecución del proyecto de viviendas. Asimismo, existe una limitada organización para el seguimiento y control del manejo de los recursos y los procedimientos técnicos.

También se puede apreciar que el manejo de los recursos financieros asignados para la ejecución de la obra, se realiza de manera instintiva y empírica, las explicaciones de trabajo se dan sólo verbalmente, haciéndose poco formales. Así como también las actividades que deben cumplir están escasamente ajustadas a la normativa legal.

En consecuencia, la informalidad en la manera de ejecutar las actividades está conllevando a que el consejo comunal Bicentenario realice el trabajo sin seguir una debida organización, pues cada quien lo cumple a su manera. Por ello, se debe el retardo en la construcción de las viviendas, paralizaciones constantes por falta de insumos, así como la omisión de las permisos pertinentes para el normal desarrollo de la obra, lo que ocasiona conflictos entre los ministerios y entes encargados de legislar, supervisar y permisar las diferentes afectaciones constructivas que se realizan al medio ambiente. Además de incumplir las metas trazadas en cuanto al número de viviendas a consolidar en un tiempo específico.

Dentro de ésta perspectiva, se considera como una forma de solucionar la situación antes descrita, el diseño de un instructivo para la construcción de viviendas de interés social que oriente la gestión de trabajo del consejo comunal Bicentenario, a objeto de mejorar su funcionamiento y mediante el cual las actividades se realicen considerando el orden lógico, ajustado a la aplicación de métodos de trabajos, la normativa legal y el empleo de controles para lograr el oportuno y efectivo avance de los proyectos.

De acuerdo al contexto antes explicado y con la finalidad de alcanzar el objetivo general del presente Trabajo Especial de Grado, el investigador se ha planteado las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación que presenta en la actualidad el Consejo Comunal Bicentenario acerca de los conocimientos básicos que deben poseer sus integrantes sobre la ejecución de los proyectos de viviendas de interés social?

¿Cuáles actividades inherentes a la ejecución de los proyectos de viviendas de interés social son aplicables a los consejos comunales?

¿Qué pasos deben seguirse para la construcción de una vivienda de interés social por parte del consejo comunal Bicentenario?

¿Cómo debe ser el instructivo para la construcción de viviendas de interés social para el consejo comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida?

JUSTIFICACIÓN

Debido a que en toda comunidad y consejo comunal se hace necesario que existan parámetros que ayuden al mejor desempeño y manejo de las actividades que se llevan a cabo para los proyectos comunitarios, surge la necesidad de orientar y solucionar los problemas de mayor relevancia para una gestión exitosa al ejercer acciones de control, vigilancia y evaluación que conlleven a lograr el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales; fomentando así, la responsabilidad ciudadana, y evitando que los recursos se desvíen hacia intereses ajenos a la comunidad.

En tal sentido, los consejos comunales instancias para hacer políticas públicas democráticas y participativas, las cuales permiten que la población,

Arq. Nelson Rondón Rivas

conjuntamente con el Estado, resuelva las necesidades primarias del individuo, tienen un propósito social, cuyo fin es la participación de la población, transfiriendo directamente los recursos para la solución de los problemas locales.

La justificación práctica del presente trabajo obedece a que no existe en los consejos comunales del municipio Libertador del estado Mérida, un instructivo de procedimientos para la construcción de viviendas de interés social como el que se propone, por esto se considera de relevancia la implementación del mismo dentro de estas instancias de participación comunitaria. Al respecto, Gómez (2005), explica que:

En el curso normal de las operaciones, tanto el personal directivo como el operativo se ven en la necesidad casi a diario de consultar los procedimientos consignados por escrito. El manual de procedimientos, independientemente de servir como medio de consulta y de acuerdo con la concepción moderna de los manuales, también se utiliza como medio de comunicar oportunamente todos los cambios de las rutinas de trabajo... (p. 392)

Así, la revisión de las funciones que se cumplen para realizar el plan de viviendas, puede arrojar instrumentos inadecuados, duplicidad de actividades, pasos que se están omitiendo, entre otros aspectos; por ello, la relevancia de aplicar un documento que guíe el trabajo comunal vinculado a la construcción de viviendas de interés social. De allí que se justifique la investigación que se realiza, por los beneficios que obtendrá el consejo comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida; mediante la implementación de la herramienta de trabajo que se propone, la cual estará en correspondencia con sus funciones y crecimiento.

Por otra parte, la importancia a nivel metodológico se basa en que el estudio podrá considerarse como un aporte para aquellas investigaciones que tengan referencia con el mismo tema, al utilizarse de antecedente. De

allí, que represente una contribución significativa en ese campo pues se encontrará ajustado a los cambiantes escenarios de los consejos comunales.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un instructivo de procedimientos técnicos constructivos para la construcción de viviendas de interés social para el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar la situación que presenta en la actualidad el Consejo Comunal Bicentenario acerca de los conocimientos básicos que poseen sus integrantes sobre la ejecución de los proyectos de viviendas de interés social.
- Describir las actividades inherentes a la ejecución de los proyectos de viviendas de interés social, aplicables a los consejos comunales.
- Especificar los pasos a seguir para la construcción de una vivienda de interés social por parte del Consejo Comunal Bicentenario.
- Elaborar un instructivo de procedimientos para la construcción de viviendas de interés social para el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

ALCANCE Y LIMITACIONES

El objeto de estudio comprende el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez,

Arq. Nelson Rondón Rivas


municipio Libertador del estado Mérida; organización comunitaria debidamente conformada y registrada; no obstante, la propuesta podrá implementarse en cualquier Consejo Comunal con una situación similar.

En referencia a las limitaciones, tal vez la principal sea no haberse estudiado un conjunto más representativo de consejos comunales que presentarán la misma problemática, esto en razón de que el tiempo y los costos para ello serían significativos, por lo que se decidió delimitarlo a una sola unidad de análisis.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO



ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En Venezuela así como en otros países de América Latina la problemática de la vivienda ha sido un tema ampliamente debatido y neurálgico para los gobiernos que han transitado por el poder, sin lograr cumplir eficazmente con la demanda creciente de espacios mínimos para vivir; que cumplan con los requerimientos sanitarios y de servicios para la dignificación de los usuarios. En tal sentido, Ramírez (2010), sostiene que este aspecto “Consiste en dar al lector toda la información posible acerca de las investigaciones que se han realizado, tanto a nivel nacional como internacional sobre el problema que se pretende investigar.” (p. 40). A tal respecto, se tienen los siguientes antecedentes:

Moreno (2011), presentó una investigación en la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, titulada “Instructivo de gestión para los consejos comunales del municipio Cardenal Quintero del estado Mérida”, cuyo objetivo general fue elaborar un instructivo de gestión para los consejos comunales del municipio Cardenal Quintero del estado Mérida.

La metodología empleada fue la de una investigación de tipo descriptiva, con un diseño de campo. La población se constituyó por cuarenta y seis (46) Consejos Comunales del municipio Cardenal Quintero. Se aplicaron como instrumentos de recolección de datos un cuestionario y una entrevista. Los datos obtenidos del cuestionario se tabularon y representaron en cuadros y gráficos. La propuesta desarrolló el instructivo de gestión planteado como aporte del estudio. Las conclusiones corroboraron la situación estudiada y el cumplimiento de los objetivos planteados. Se recomendó la revisión y actualización del instructivo.

En torno a la anterior investigación es oportuno señalar, que los resultados arrojaron que en el municipio estudiado los consejos comunales,

Arq. Nelson Rondón Rivas

habían recibido recursos económicos importantes para la realización de sus proyectos; sin embargo, las personas al frente de esas instancias y responsables del manejo de los recursos carecían del conocimiento formal y de las herramientas técnicas que permitieran a la comunidad el aprovechamiento óptimo de los mismos asegurando un mayor alcance en la ejecución de los proyectos; situación esta similar a la que se presenta en el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul del municipio Libertador del estado Mérida, lo cual permite profundizar más sobre el tema en cuestión y aclarar algunas dudas para conocer el tema objeto de estudio.

López y Colmenares (2009), en su investigación presentada en la Universidad Nacional Experimental “Ezequiel Zamora”, denominada “La gestión comunitaria como factor de desarrollo local: lineamientos para el diseño de un modelo de gestión”; se plantearon como objetivo general el análisis de los componentes teóricos y conceptuales de la gestión comunitaria como factor de desarrollo local, haciendo énfasis en la comunidad de la urbanización El Recreo, municipio San Fernando del estado Apure.

Se desarrolló una metodología de tipo descriptiva-analítica, que permitió evaluar la gestión comunitaria y desarrollo local; sobre una muestra dividida en cuatro sectores poblacionales organizados por grupos de interés. Los alcances más relevantes de este trabajo mostraron una actitud favorable de la comunidad y de las instituciones hacia formas organizacionales de participación ciudadana orientadas al logro de propósitos comunes, base que permitiría implementar modelos de gestión para el desarrollo local, en cuanto a la participación con responsabilidades compartidas.

La relación del trabajo antes señalado con el presente radica en el análisis que se efectúa a la gestión comunitaria y la orientación a mejorarla,

Arq. Nelson Rondón Rivas

para la cual se hace una descripción de una serie de elementos teóricos que permiten ampliar el contexto general de la investigación, constatándose la necesidad de activar mecanismos de gestión comunitaria en el marco de un proceso descentralizador, que acerque al vecino a las instancias de decisión del gobierno local.

Jiménez (2007), en su investigación titulada “Plan estratégico para la conformación de los consejos comunales en el estado Mérida”, tuvo como objetivo general diseñar un plan estratégico para la constitución de los consejos comunales. Para el desarrollo del trabajo, se amplió el marco metodológico bajo la modalidad de una investigación de campo de carácter descriptiva y documental. Como técnicas de recolección de datos se utilizaron la encuesta y la entrevista. Los resultados arrojados se analizaron y la información recabada permitió evidenciar la situación objeto de estudio. Las conclusiones de la investigación revelaron el cumplimiento de los objetivos. Se recomendó implementar la propuesta ya que los beneficios a obtener mediante la aplicación de la misma, se verían reflejados en el mejoramiento del proceso administrativo de los consejos comunales.

Puede apreciarse que la relación entre el anterior estudio y el presente es evidente, pues ambos proponen una herramienta de trabajo para el mejoramiento de la labor administrativa de una instancia que promueve la organización y la participación ciudadana. En referencia a la metodología existen también elementos vinculantes pues los dos trabajos son calificados como investigaciones descriptivas, de campo y documentales.

BASES TEÓRICAS

Según lo señalado por Arias (2006), “El marco teórico es el producto de la revisión documental-bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar.” (p. 106). En tal sentido, en cualquier estudio la

fundamentación teórica es indispensable para su desarrollo, por ello, a continuación se presentan una serie de aspectos que tienen relación con el presente trabajo, con los cuales se pretende alcanzar los objetivos propuestos, iniciándose con la gestión constructiva.

LA GESTIÓN CONSTRUCTIVA

El cumplimiento del proceso técnico constructivo ofrece una serie de herramientas para una efectiva gestión, a través de las cuales esta mejora sustancialmente. Es por ello, la importancia de su conocimiento y aplicación. En este sentido, surgen algunos elementos que a criterio de Robbins (2000), deben apreciarse, tales como:

- Se considera indispensable crear un clima de trabajo que motive a todos los integrantes hacia el logro de los objetivos planteados.
- Este clima debe caracterizarse por: ser democrático, dialogal asegurando adecuados canales de coordinación, participación, colaboración y toma de decisiones.
- Conjugar los acuerdos y discrepancias de tal modo que se asegure la unidad de propósitos en la organización.
- Asegurar a cada persona el desempeño de roles que afiancen su autoestima y ayuden a la de los demás.
- Asegurar transparencia a través de todos los procesos administrativos y de gestión. (p. 50)

Puede apreciarse que la actividad constructiva representa un constante accionar humano, puesto que el hombre en el desarrollo de su instinto social está en constante búsqueda de formar grupos para alcanzar los objetivos que con un desempeño individual no le es posible alcanzar, por ello la importancia que representan los esfuerzos de los equipos de trabajo.

Ahora bien, según señala Robbins (2000), las funciones de la gerencia se constituyen en:

La planeación, que consiste en definir las metas, establecer la estrategia general para lograr estas metas y desarrollar una jerarquía comprensiva de los planes para integrar y coordinar actividades.

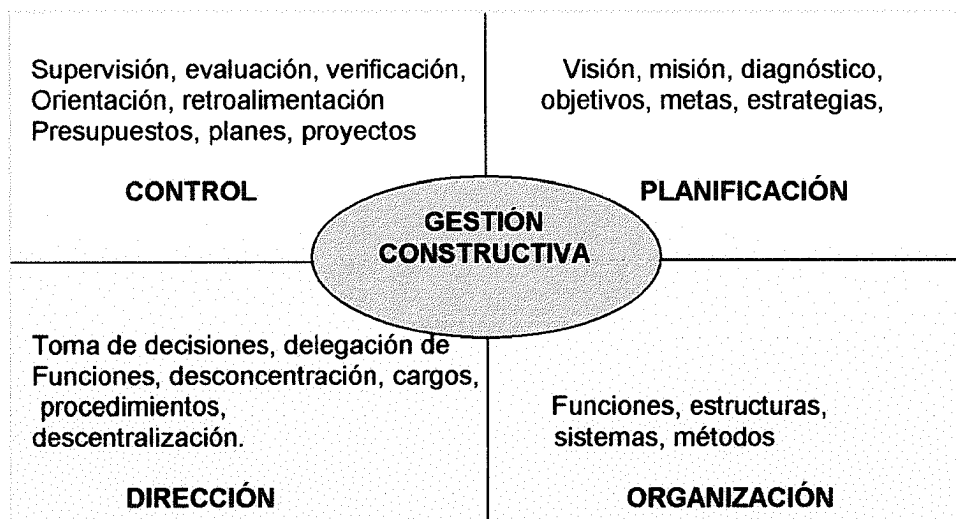
La organización, según la cual los gerentes son responsables de diseñar la estructura de la organización. Esto comprende la determinación de tareas, los correspondientes procedimientos y dónde se tomarán las decisiones.

La dirección, por cuanto los gerentes son los responsables de motivar a los subordinados, de dirigir las actividades de las demás personas, establecer los canales de comunicación propicios e impulsar el liderazgo.

El control, para asegurar que todas las acciones se desenvuelvan como corresponde, el gerente debe monitorear el rendimiento de la organización. Es importante el cumplimiento de las metas propuestas, mediante los procedimientos más beneficiosos para todos.
(p. 52)

En tal sentido, la gestión constructiva se refiere a planear y organizar la estructura de órganos y cargos que componen la empresa, dirigir y controlar sus actividades, todo ello debidamente interrelacionado. En efecto, se trata de adecuar los medios a los fines que se desean alcanzar, algunos autores consideran que se debe tener una función individual de coordinar, sin embargo, parece más exacto concebirla como la esencia de la habilidad general para armonizar los esfuerzos individuales que se encaminan al cumplimiento de las metas del grupo. A continuación en la figura 1, se describe la gestión constructiva y las funciones antes mencionadas.

**FIGURA 1
GESTIÓN CONSTRUCTIVA**



Fuente: Robbins (2000).

La anterior figura permite representar las diversas funciones que en cada fase del proceso se deben ejecutar, lo que garantiza una gestión constructiva efectiva, pues no se puede conducir acertadamente la ejecución de acciones si no se ha realizado un adecuado proceso de planificación, en el cual se prevé las acciones, los equipos que las realizan, los recursos y las formas de control a que se somete el conjunto. Este control bien conducido es elemento clave para iniciar un nuevo proceso de planificación en donde se corrigen las deficiencias, se refuerzan y materializan las estrategias exitosas. Poner en marcha los proyectos permite darle sentido a cada uno de estos procesos y a buscar que se cumplan de la mejor manera.

LA PLANIFICACIÓN

La gestión constructiva parte del supuesto que la planificación es un proceso que considera las estrategias necesarias para alcanzar las metas. Esta función se dirige a la acción y debe ser el producto de las actividades previamente concebidas. En este grupo de actividades los objetivos los centramos en la conformación y asignación de los roles de los integrantes del equipo de trabajo. Los Cuales trabajarán a lo largo de la ejecución del proyecto, planificarán y conceptualizarán la definición de éste.

Según Koontz y Weihrich (2007), “La planeación consiste en elegir misiones y objetivos y en encaminar acciones para materializarlos. Requiere tomar decisiones, lo que significa elegir líneas de acción entre alternativas.” (p. 27). Esta función constructiva está regida por una serie de principios que sirven para orientar los cambios o intervenir en los problemas a resolver. Asimismo, permite divisar la brecha desde un momento inicial hasta donde se quiere llegar, siendo necesaria la planificación de metas y acciones para que se establezcan las directrices las cuales se van a implantar en todos los procedimientos de la organización, con el fin de llevarlos a cabo y así lograr alcanzar los objetivos deseados.

LA ORGANIZACIÓN

Una estructura organizacional debe diseñarse para determinar quien realizará las tareas y quien será responsable de los resultados; para eliminar los obstáculos al desempeño que resultan de la confusión e incertidumbre respecto de la asignación de actividades, y para tender redes de toma de decisiones y comunicación que respondan y sirvan de apoyo a los objetivos empresariales. En referencia a la función organización, Alegre, L. y Gálve (2008), comentan que esta:

Comprende el establecimiento de una estructura intencional, formalizada y permanente de roles para las personas que integran la empresa: de esta forma, los responsables de la administración se aseguran de que cada uno de los elementos que componen la empresa tengan conocimiento de los papeles que han de desempeñar para el logro de los objetivos, lo que implica identificar y asignar todas las clases de tareas que han de ejecutarse para el logro de los propósitos de la empresa. (p. 42)

A tal efecto, en esta etapa de la administración se realiza el ajuste de las funciones necesarias para lograr los objetivos, se asigna la debida autoridad y responsabilidad a quienes tienen a su cargo la ejecución de las funciones respectivas. En este sentido, la organización es importante por cuanto crea mecanismos para instalar los planes en acción.

También vale señalar que en esta etapa se determinan las tareas a realizar, quien va a efectuarlas, la forma de agruparlas y la toma de decisiones. Es por ello que se puede decir que, la organización es la forma correcta de hacer las cosas, agrupando de la mejor manera todos los recursos con los que cuenta la empresa.

Para que las instituciones funcionen adecuadamente necesitan ser organizadas, es decir, estructuradas para que sean funcionales. Asimismo, considerar las normas de uso para realizar el trabajo de manera elástica y flexible, con el fin de atender todas las situaciones a las que se enfrente.

LA DIRECCIÓN

Este proceso permite dirigir e influir en las actividades de los miembros de un grupo o de una organización entera, con respecto a una tarea. Es el que guía el camino a las actividades y recursos de la organización, es cuando se deciden los parámetros que se van a tomar en consideración para la ejecución de las operaciones. A decir de Alegre, L. y Gálve, C. (2008):

Explican los mencionados autores que la función genérica de dirección se ejerce a través de tres subfunciones específicas:

Liderazgo. Es la función directiva destinada a influir sobre los miembros de la empresa para que éstos traten, con buena disposición y entusiasmo, de contribuir a los objetivos de esa empresa. Se refiere también a la habilidad de inspirar a los “seguidores” actitudes y predisposiciones, para que apliquen todas sus capacidades en la realización de un proyecto, y a la capacidad de los dirigentes para diseñar y mantener un medio ambiente que favorezca el desempeño del grupo.

Motivación. Es la función directiva encaminada a impulsar el comportamiento de los empleados hacia los intereses de la empresa.

Comunicación. La comunicación (transferencia de información de un emisor a un receptor de manera que éste le comprenda) es el mecanismo que enlaza entre sí a los miembros de la organización, con el objeto de lograr objetivos comunes. La propia estructura organizativa es, en esencia, un complejo diseño de redes de comunicación/relación dentro de un grupo humano. Lograr una comunicación eficaz es fundamental para los directivos: es el proceso que les permite efectuar las tareas o roles de su cargo. (p. 43)

Es evidente que dirigir implica mandar y motivar a los trabajadores, siendo este último aspecto fundamental para la buena marcha organizacional. Los líderes tratan a los demás para que se les unan y lograr el futuro que surge de la planificación y el control, esto es influir en la conducta de las personas hacia un resultado deseado.

EL CONTROL

Finalmente, el control es la actividad de seguimiento encaminada a corregir las desviaciones que puedan darse respecto a los objetivos. El control se ejerce con referencia a los planes, mediante la comparación regular y sistemática de las previsiones y las consiguientes realizaciones y la valoración de las desviaciones habidas respecto de los objetivos. El control,

pues, contrasta lo planeado y lo conseguido para desencadenar las acciones correctoras, que mantengan el sistema regulado, es decir, orientado a sus objetivos. Tal como lo indican Koontzy Weihrich (2007):

El control es medir y corregir el desempeño de individuos y organizaciones para comprobar que los hechos corresponden a lo planeado. Consiste en medir el desempeño en relación con las metas y los planes, señalar las desviaciones de los estándares y corregirlas. (p. 28)

Destaca de la definición anterior que el control permite medir el tiempo y la rentabilidad de la organización, dado que no siempre estos aspectos resultan como se planearon. El control se orienta específicamente a la medición de lo realizado, aplicando correcciones en caso de presentarse anomalías en el trabajo realizado.

Es de recordar que una gestión constructiva efectiva, solo se puede conducir acertadamente mediante la ejecución de acciones producto de un adecuado proceso de planificación, en el cual se prevé las acciones, los equipos que las realizan, los recursos y las formas de control a que se somete el conjunto.

En síntesis, la gestión constructiva vinculada a la propuesta del presente estudio, se percibe mediante la planificación, organización, dirección y control del trabajo del Consejo Comunal objeto de estudio; con motivación y dirección de líderes comunitarios, que señalan el camino para el bienestar del colectivo, se trata de ordenar los medios a los fines que se desean alcanzar y cumplir con una efectiva gestión.

GESTIÓN

La voz gestión ha tenido un empleo muy intenso en Francia desde tiempo atrás. Según Guerrero (2001), “Nació con la ciencia de la administración pública misma, Charles-Jean Bonnin la usó en 1812,

cuando refirió la ejecución de las leyes como un asunto necesario a la gestión de los asuntos públicos (gestión des affaires publiques)” (p. 25). En español, dicho vocablo ha sido usado como sinónimo de administración, o, más generalmente, como una parte de la misma.

De modo que el gestor es un procesador, un hacedor de acciones. Inclusive la gestión se concebía como algo que apunta exclusivamente al funcionamiento de esa administración y tenía un matiz de actividad secundaria y subordinada. Sin embargo, Guerrero (2001), comenta que “desde la década de los ochenta, gestión comenzó a ser usada como antónimo de administración, precediendo e inspirando a la corriente anglosajona de la nueva gestión pública.” (p. 25). Por lo general, se considera que gestionar es conseguir que el trabajo se realice mediante el esfuerzo de otras personas. Según Díazet (2002):

La gestión es la principal dimensión de una organización, en ella interpretar el entorno, proyectar los cambios en él, y con un modelo de gestión para poder dar respuesta a la realidad que exige el entorno, por lo que debe siempre estar ajustada a un proceso de control que acceda a comparar los resultados obtenidos con los esperados. (p. 83)

En efecto, las organizaciones actuales requieren evaluar su gestión para no permanecer al margen de las nuevas realidades que presenta el entorno, analizando los problemas que se presentan y que le pueden impedir para alcanzar efectivamente los objetivos planteados. En este sentido, es importante considerar lo expresado por Blanes (2005), quien sostiene que el control de gestión:

a) Es aquella función o actividad que constantemente compara los resultados reales obtenidos con los previstos, deduciendo inmediatamente los suficientes datos para modificar la decisión de los mandos y las acciones en sus procesos administrativo, con el fin de acercar la trayectoria de la empresa hacia sus objetivos; b) Exige establecer previamente estos objetivos y siempre se proyecta hacia el futuro, o todo lo más sobre un presente inmediato,

presuponiendo que éstas son las únicas etapas en las que se puede conseguir una rectificación; c) La labor de control no debe confundirse con una actuación política, o un inmiscuirse el jefe, en las cuestiones de detalle que afectan al subordinado; d) Consecuentemente el control tiene que basarse en la confianza. Siempre se debe establecer partiendo del principio de que las personas que con nosotros colaboran, ya tienen las cualidades que exigen las funciones que se les han sido asignados y que ponen todo el entusiasmo en la realización de su trabajo. (p. 31)

De acuerdo al anterior planteamiento, el control de gestión tiende a delatar los obstáculos no previstos o los inconvenientes que surgen de forma inesperada para que se establezca un sistema de acciones correctivas que garanticen en alto grado el resultado final.

Ahora bien, si una organización genera un plan estratégico, en el cual se establecen grandes líneas de acción y desea llevarlo a la práctica, una forma de hacerlo es estableciendo proyectos estratégicos y manejando dentro de ellos procesos participativos y abiertos de gestión estratégica. Esta es una manera práctica de inculcar esa cultura de la gestión, para lo que es importante recordar que la organización tradicional es básicamente piramidal y estructurada, en cambio los proyectos introducen conceptos de matricialidad, en los cuales la estructura no es importante, sino la integración horizontal del equipo. Bajo esta cultura, cada miembro de la organización va a comenzar a interactuar en diferentes equipos que responden a objetivos diferentes y no a los rígidos parámetros de las estructuras verticales tradicionales.

En todo caso, una efectiva gestión arranca con un proceso de planificación corporativa, que posteriormente se enmarca dentro de las áreas específicas de la organización, en un proceso funcional, que comienza a dividir la responsabilidad de los líderes, además de detectar las debilidades que pudieran estar ocurriendo y corregirlas de manera efectiva mediante el proceso de control de gestión.

Por su parte, Betancourt (2002), explica que la gestión puede ser vista como “El arte y/o ciencia de anticipar y gerenciar participativamente el cambio con el propósito de crear permanentemente estrategias que permitan garantizar el futuro del negocio.” (p. 86). Es la palabra permanentemente la que le da sentido de continuidad. Cuando se utiliza la palabra proyecto se hace como un proceso puntual, que se realiza al principio, buscando con ello generar un cambio dentro de la cultura organizacional que permita el involucramiento gradual de la gente a fin de lograr que el proceso se haga permanente.

Lo anterior se destaca como una forma de inculcar la esencia de una gestión de calidad en los consejos comunales, donde la idea de excelencia debe prevalecer para que estas instancias de poder ciudadano alcancen los objetivos para los cuales han sido creados y que les permiten favorecer al colectivo que agrupa a una comunidad.

LOS INSTRUCTIVOS

Estos importantes documentos sirven como medios de comunicación y coordinación para registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática la información de una organización. Representan un medio de comunicación donde se establecen, paso por paso los procedimientos a seguir, indicando los objetivos que se persiguen, cada secuencia del procedimiento, las formas a utilizar, el trámite a seguir. Asimismo, deben ser concretos, precisos, sencillos, entendibles, de modo que no se pierda tiempo en estar descifrando lo que se quiere decir. Al respecto, Gómez (2005) plantea que:

Una de las estrategias para el desarrollo de un organismo social lo constituye la documentación de sus sistemas y en ese orden se hace evidente la necesidad de contar con un programa de revisión constante sobre los sistemas, métodos y procedimientos en la ejecución operativa, que permita descubrir, evaluar y corregir desviaciones de los planes originales... De cualquier manera, es manifiesta la necesidad

de elaborar una guía sobre la actuación individual o por funciones, como consecuencia lógica de intentar un control adecuado dentro de la diversidad de actividades que en la empresa se llevan a cabo. (p. 377)

En tal sentido, los instructivos permiten registrar y transmitir la información básica para el funcionamiento de las unidades administrativas; además, facilitan la actuación de los elementos humanos que colaboran en la obtención de los objetivos y el desarrollo de las funciones. En seguimiento a Gómez (2005), este autor señala que “Un instructivo de procedimientos es, fundamentalmente, la representación gráfica y la descripción narrativa del conjunto de instrucciones específicas para realizar un determinado tipo de trabajo, así como los formularios que intervienen en el procedimiento.” (p. 406)

En efecto, la implementación en las organizaciones de los instructivos de procedimientos permite uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria; simplificar la responsabilidad por fallas o errores; facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia; así como también que tanto los empleados como sus jefes conozcan si el trabajo se está realizando adecuadamente, brindar información oportuna, reducir los costos al aumentar la eficiencia general, además de otras ventajas adicionales.

Puede justificarse el hecho que la transmisión de información fidedigna es un objetivo primordial de los instructivos. Así, la propuesta del presente estudio se enfoca en la gestión constructiva para la edificación de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, con lo cual se pretende el mejoramiento del control de instancia del Poder Ciudadano.

FINALIDAD DE LOS INSTRUCTIVOS

En seguimiento a Chiavenato (2002), entre las principales funciones de los instructivos pueden mencionarse:

- Suministrar a todo funcionario recién admitido la orientación adecuada para que se integre perfectamente a la compañía y al grupo.
- Constituye una reunión de información clasificada y catalogada, de forma sistemática, respecto de todas las prácticas administrativas de la empresa.
- Aceptar solamente a personas, que además de cumplir con los requisitos básicos de la función, satisfagan las normas de salud establecidas y cuyos antecedentes morales y comerciales en nada dañen su reputación.
- Son elaborados para eliminar dudas.
- Son de utilidad para las personas que desconocen los detalles de las prácticas administrativas o que tiene duda sobre ellos.
- Facilitar cursos y capacitación adecuados a todas las personas para un buen desempeño de sus funciones, para su desarrollo continuo, como también buscar el progreso técnico, funcional y económico del usuario.
- Quien los conoce no necesita consultar los instructivos y normas de servicio, pero constituye un instrumento fundamental de consulta permanente y obligatoria, para quien desconoce las prácticas administrativas.
- Valorar continuamente el desempeño de todos los funcionarios con fines de transferencia, promociones, capacitación y conocimiento en forma general, de la calidad de potencial humano de la empresa.
- Proporcionar condiciones de buen funcionamiento para la empresa a través de información lista y disponible para las personas que trabajan en ella.
- Aprovechar el mejor modo posible las capacidades y habilidades individuales. (p. 38)

En el instructivo propuesto se considera la reunión de información clasificada de forma sistemática, para relacionarla con respecto a los procedimientos en la gestión constructiva para la edificación de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

FUNCIONES DE LOS INSTRUCTIVOS

Los instructivos representan una gran función administrativa de organización empresarial, dotándola de reglas adecuadas para su buen funcionamiento. Entre estas funciones, expresa Chiavenato (2002), se tienen:

- Normalizar el desempeño de las personas. Estas deben trabajar estrictamente de acuerdo con las normas de servicio indicadas en el instructivo, ello limita la creatividad del personal, pero permite que los trabajos sean ejecutados de manera uniforme y constante.
- Facilitar el acceso a la información, de forma organizada, sistemática y con criterio, por lo cual constituyen un instrumento de consulta permanente para todas las personas de la empresa.
- Agilizar el funcionamiento de la empresa haciendo que las personas no pierdan tiempo en verificar como deben hacerse las cosas. (p. 40)

Si estas funciones se logran, el instructivo será considerado un importante instrumento técnico de construcción dentro de las organizaciones al facilitar los planes de acción colectivos, los procedimientos y los equipos de trabajo involucrados en las operaciones, con el objetivo de simplificarlas y estandarizarlas.

ESTRUCTURA DE LOS INSTRUCTIVOS

De acuerdo a lo recomendado por Gómez (2005), en cuanto a la estructura para el levantamiento de un instructivo de procedimientos, este se conformará por la siguiente información:

- Portada de identificación
- Índice
- Introducción
- Base legal
- Objetivo del instructivo
- Políticas y/o normas de operación
- Descripción narrativa del procedimiento
- Diagrama de flujo del procedimiento
- Formularios y/o impresos
- Información general
- Glosario de términos
- Índice temático (p. 408).

En relación al presente Trabajo Especial de Grado, la estructura antes descrita se toma en cuenta para diseñar el instructivo de gestión constructiva para la edificación de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, con cuya implementación se espera mejorar las actividades vinculadas a dicha gestión.

CONSEJOS COMUNALES

En esta nueva etapa de gestión pública en Venezuela, se le ha dado un rol destacado a la figura del consejo comunal, órgano de participación y protagonismo del pueblo, de integración entre las comunidades, grupos sociales y los ciudadanos que conforman y hacen vida común.

Según lo establecido en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), estas instancias de participación, articulación e integración entre las

diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos, con el objeto de responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades. En efecto, los consejos comunales son herramientas para hacer políticas públicas participativas que permiten que la población, conjuntamente con el Estado, resuelva las necesidades primarias. Se trata de una figura con un propósito social, flexible, abierta, democrática, solidaria y participativa.

Asimismo, sirven como centro de información, producción y promoción de procesos participativos para la identificación de problemas comunitarios. Es la autoridad permanente en la comunidad, ante la cual se debe plantear y derivar toda la problemática de índole colectivo y a su vez, es el interlocutor entre la comunidad y cualquier instancia de gobierno estatal o nacional.

Es oportuno señalar que los consejos comunales enfatizan lo referente a las políticas públicas, las cuales están representadas en los diferentes planes que el Gobierno Central define para ejecutarlos en todo el territorio nacional. La comunidad participa en las políticas públicas de una localidad al elaborar y desarrollar proyectos sociales, que apoyen su desarrollo.

Sin embargo, son diversos los consejos comunales que presentan una situación casi generalizada debido a la insuficiente organización de los procesos administrativos, poca fluidez en la información, inexistencia de programación de actividades, así como gestiones que no se rigen por estrategias que denoten una planificación ajustada a la realidad del entorno.

Es por ello, la importancia de la propuesta que se realiza en el presente Trabajo de Grado de la Especialización en Gerencia de la Construcción de Edificaciones; en el sentido que será una guía orientadora para la gestión

administrativa que debe cumplir el Consejo Comunal motivo de estudio en la ejecución de los proyectos habitacionales y la rendición de cuentas.

VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

En Venezuela hacia la década de los años 50, la construcción de viviendas se incrementó significativamente debido al éxodo de la población campesina a la ciudad como consecuencia de la explotación petrolera, lo que generó el aumento de demanda de vivienda en las principales ciudades del país. No obstante y debido a la ausencia de políticas públicas que compensaran tales requerimientos, estos nuevos habitantes de los grandes centros poblados comienzan a invadir terrenos disponibles, autocompensando sus necesidades de vivienda, forjando al mismo tiempo, cordones de miseria y necesidades en los suburbios.

Ahora bien, esa demanda de vivienda no ha cesado y cada vez se hace más notoria, en consecuencia, el Estado ha establecido nuevas políticas públicas en torno a la vivienda, la cual tiene rango constitucional según lo establecido en el Artículo 82 de la Carta Magna, donde se señala que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.

El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

Con ello, el estado venezolano ha pretendido el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos al proteger a la población más vulnerable y menos favorecida, a objeto de satisfacer el derecho a una vivienda digna, mediante financiamientos y subsidios, al garantizar a las familias de menores ingresos económicos, el derecho a una vivienda digna.

La vivienda de interés social se encamina a garantizar el derecho a poseer vivienda en los hogares de menores ingresos. El concepto de vivienda de interés social debe cumplir con los postulados de una vivienda digna, además de cumplir con ciertos parámetros específicos, en relación a las dimensiones del terreno, superficie de construcción, provisión de servicios básicos, materiales de construcción empleados y acabados finales, para que estas edificaciones puedan brindar seguridad, privacidad, confort y calidad de vida a sus ocupantes.

En este orden de ideas, en la resolución publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.750, de fecha 20-08-2007, se estableció entre cincuenta (50) y sesenta y dos (62) metros cuadrados de construcción, como las dimensiones mínimas para la construcción de viviendas en Venezuela. Esta resolución aún vigente, caracterizó a las viviendas en dos tipos: básicas y de desarrollo progresivo. Las primeras son aquellas que poseen una superficie de sesenta y dos (62) metros cuadrados de construcción, cuya área social comprende una (1) sala y un (1) comedor, con un área de descanso que comprende una (1) habitación matrimonial y dos (2) habitaciones secundarias, con un área de servicios que comprende una (1) cocina, dos (2) baños y un (1) lavadero, y un área de circulación.

Asimismo, las viviendas de desarrollo progresivo son aquellas que poseen una superficie de cincuenta (50) metros cuadrados de construcción (ampliable horizontalmente hasta 75 m²), cuya área social comprende una (1) sala y un (1) comedor, con un área de descanso que comprende una (1) habitación matrimonial y una (1) habitación secundaria, con un área de servicios que comprende una (1) cocina, un (1) baño y un (1) lavadero, y un área de circulación.

Las viviendas de interés social que se construyen por medio del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida; se

incluyen en la calificación de viviendas básicas, por tanto poseen las características de construcción antes mencionadas.

FACTIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Es importante señalar la necesidad de formación de los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario en la puesta en funcionamiento del instructivo de gestión constructiva para la edificación de viviendas, a objeto de capacitarlos en su manejo y quienes serán agentes multiplicadores para futuros integrantes. En tal sentido, este importante elemento podrá ser cubierto por el autor quien dictará el curso práctico de adiestramiento a los integrantes de esa instancia comunitaria.

FACTIBILIDAD ECONÓMICA

Esta propuesta tiene una aplicación relativamente económica en comparación con los beneficios que arrojaría su implementación en el Consejo Comunal Bicentenario, pues requiere de poca inversión en su ejecución o puesta en marcha en comparación con el costo-beneficio. Además de la flexibilidad al manejar el volumen y diversidad de información con rapidez, oportunidad y precisión, ello ofrecerá una mejor herramienta de trabajo a los integrantes y facilitará sus labores.

Al considerarla relación costo-beneficio se puede apreciar que es imperceptible la inversión debido a que por tratarse de un trabajo de grado, la investigación no generó gasto alguno para el Consejo Comunal Bicentenario, aspecto este que favorece aún más el proyecto en cuestión al optimizarse los procesos de trabajo, de tal forma que los beneficios están destinados a aumentar y mejorgar la calidad de trabajo de las personas que actualmente desempeñan funciones de seguimiento y control en las áreas constructivas.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

La implementación de la propuesta del presente trabajo, no requiere de equipos ni herramientas especiales; no obstante, se sugiere mantenerlo resguardado en medios electrónicos que permitan su consulta permanente y en caso de necesitar algún cambio, se posibilite hacerlo más fácilmente en este medio. En tal sentido, el Consejo Comunal Bicentenario, posee el equipo de computación para operar y consultar la propuesta que se le realiza en este Trabajo Especial de Grado.

FACTIBILIDAD MATERIAL

Para la implementación del aporte no se requiere de una significativa cantidad de materiales, solo lo referente a papelería, bolígrafos, fotocopias, impresiones, entre los más importantes elementos a utilizar.

BASES LEGALES

El sustento legal del presente estudio está integrado por la normativa que se encuentra relacionada con la investigación y que regula la propuesta. Según lo señalado por Ramírez (2010), “Las bases jurídicas establecen los patrones que se constituyen en el fundamento legal del estudio, además permiten establecer la relación que se presenta en los textos legales con la investigación.” (p. 53). En atención a esto, en materia legal se considera relevante los siguientes textos jurídicos:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999)

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 184. La Ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

(...)

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

En la Carta Magna se encuentra estipulada la figura de la participación popular, siendo los consejos comunales una de estas, la cual constituye una instancia para hacer políticas públicas, donde los ciudadanos dejan de ser objeto y pasa a ser sujetos de deberes y derechos. El pueblo ejerce su poder con la participación de las comunidades, ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades regionales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS COMUNALES (2010)

Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

Artículo 19. A los fines de su funcionamiento, el consejo comunal estará integrado por:

1. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del consejo comunal.
2. El colectivo de coordinación comunitaria.
3. La Unidad Ejecutiva.
4. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.
5. La Unidad de Contraloría Social.

Artículo 20. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta Ley.

Artículo 21. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas estará conformada por los y las habitantes de la comunidad mayores de quince años, conforme a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 27. La Unidad Ejecutiva es la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

Artículo 28. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas elige el número de voceros postulados o voceras postuladas de acuerdo a la cantidad de comités de trabajo u otras organizaciones comunitarias que existan o se conformen en la comunidad, tales como:

1. Comité de salud.
2. Comité de Tierra Urbana.
3. Comité de vivienda y hábitat.
4. Comité de economía comunal.
5. Comité de seguridad y defensa integral.
6. Comité de medios alternativos comunitarios.
7. Comité de recreación y deportes.
8. Comité de alimentación y defensa del consumidor.
9. Comité de mesa técnica de agua.

10. Comité de mesa técnica de energía y gas.
11. Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes.
12. Comité comunitario de personas con discapacidad.
13. Comité de educación, cultura y formación ciudadana.
14. Comité de familia e igualdad de género.
15. Los demás comités que la comunidad estime necesario.

En los casos en que hubiere otras formas organizativas establecidas en la comunidad, diferentes a las señaladas en la presente ley, ésta deberá incorporarlas a la constitución, funcionamiento y atribuciones de los comités de trabajo de la Unidad Ejecutiva, de conformidad con la normativa que los regula.

Las funciones de los comités de trabajo se desarrollarán en los estatutos del Consejo Comunal y en el reglamento de la presente ley.

Los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a culturas prácticas, tradicionales y necesidades colectivas, podrán constituir comités de trabajo, además de los establecidos en la presente Ley, los siguientes:

- Comité de ambiente y demarcación de tierra en los hábitats indígenas.
- Comité de medicina tradicional indígena.
- Comité de educación propia, educación intercultural bilingüe e idiomas indígenas.

En atención a los artículos antes señalados, se puede observar que el Consejo Comunal es un modelo económico que surge desde el seno de la comunidad, a través del cual desarrollan diversas propuestas que surgen de las necesidades de la comunidad, de los líderes comunitarios y de los propios ciudadanos; donde las decisiones son adoptadas internamente.

La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), norma el financiamiento que ofrece el Estado a los vecinos una vez que se organizan democráticamente y presentan proyectos factibles a los organismos correspondientes. Cada consejo representa a quienes aprueban los proyectos prioritarios en las asambleas de ciudadanos, mediante la planificación, administración y financiamiento de obras públicas, los consejos comunales representan un esfuerzo para promocionar la participación popular, sustituyendo actividades que anteriormente eran emprendidas por el gobierno municipal, estatal o nacional.

Estos consejos se encuentran estructurados horizontalmente y todos sus líderes o voceros prestan sus servicios sin remuneración y están considerados de igual rango, no pueden pertenecer a más de una comisión de su consejo y están obligados a rendir cuentas de la gestión que ejecutan.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO



En toda investigación se requiere de un contexto estratégico que permita realizar las actividades propuestas, en función de describir el problema y recolectar información fidedigna sobre la realidad, así como también para establecer interpretaciones y alcanzar los objetivos de la investigación. Esta investigación se encuentra estructurada con diversas alternativas de investigación, englobadas y unidas en un esquema general que permiten llevar a cabo las actividades propuestas en función de describir el problema planteado y hallar datos que aclaren su realidad para poder establecer interpretaciones.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo, se emplea el método cuantitativo, el cual supone la objetividad del investigador al confrontar la realidad y los hechos que son motivo de estudio. Al respecto, Tamayo y Tamayo (2009), explica que “Es un proceso estructurado mediante un patrón preciso y predecible que relaciona y conecta sistemáticamente unas etapas con otras, las cuales no pueden estar aisladas...” (p. 47).

En este sentido, el presente trabajo emplea el método cuantitativo para mostrar la vinculación en cada una de sus fases, además los resultados a los cuales llegue, pueden ser generalizados a otras unidades de análisis o poblaciones que presenten la misma situación que se enfoca, y por consecuencia estandarizar los conocimientos obtenidos.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para calificar el presente trabajo, se considera que el mismo se ubica en un nivel de investigación descriptivo puesto que busca especificar propiedades importantes vinculadas al objeto de estudio y sometido a un proceso de análisis. De este modo, vale señalarse a Balestrini (2006), quien explica que “Los estudios descriptivos infieren la descripción con precisión

de las singularidades de una realidad estudiada, podrá estar referida a una comunidad, una organización, un hecho delictivo, las características de un tipo de gestión, conducta de un individuo o grupales, electoral, etc.” (p. 6).

En torno a lo antes citado, para la situación estudiada se identifican y categorizan los componentes de aquellos aspectos vinculados al evento que se estudia, es decir, al Consejo Comunal Bicentenario del municipio Libertador, para lo cual se efectúa un análisis detallado de los mismos.

Por otra parte, en el marco de la investigación planteada (Balestrini 2006), señala que:

Un diseño de investigación se define como el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correctas técnicas de recogida de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos... el diseño de una investigación, intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en la misma. (p. 131)

En relación al tipo de datos a recolectar el diseño de investigación se acoge a un trabajo de campo. La información se obtiene directamente del área de estudio. Los datos primarios (información de primera mano), han sido recogidos en el lugar donde se desarrolla el objeto de estudio (in situ), es decir, en el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida. Al respecto, (Balestrini 2006), indica que:

En el caso que nos ocupa, en relación a los estudios exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales o experimentales y los proyectos factibles, los diseños de investigación siempre serán de campo. Estos diseños permiten establecer una interacción entre los objetivos y la realidad de la situación de campo, observar y recolectar los datos directamente de la realidad, en su situación natural; profundizar en la comprensión de los hallazgos encontrados con la aplicación de los instrumentos; y proporcionar al investigador una lectura de la realidad objeto de estudio más rica en cuanto al conocimiento de la misma,

para plantear hipótesis futuras en otros niveles de investigación. (p. 132)

En atención a este criterio, se aprecia que los diseños de campo son aplicables en estudios que se realizan directamente en el lugar donde ocurren los hechos. El investigador con su equipo de trabajo, se dirige al sitio y recoge los datos, los cuales son llamados datos primarios.

Finalmente, se tiene que esta investigación de acuerdo a su propósito se enmarca en la modalidad de proyecto factible, el cual según el Manual de Trabajos de Grado, de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006):

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable, para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El Proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 7)

En atención a este planteamiento, el presente Trabajo de Grado, se orienta a la elaboración de una propuesta viable que atiende las necesidades en una comunidad que se ha evidenciado a través de una investigación de campo, en la cual se apoya este proyecto, lo que puede considerarse como un supuesto viable de realizar y factible de aplicación en el Consejo Comunal que es motivo de estudio.

En resumen, según lo expresado anteriormente puede apreciarse que el nivel de la presente investigación se califica como descriptivo, en tanto que el diseño es de campo y, de acuerdo al propósito del estudio, el trabajo se acoge a un proyecto factible.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Por caracterizarse el presente trabajo como un proyecto factible, se emplea la metodología propuesta por el Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006), más específicamente se transitan las siguientes fases:

Fase I. Diagnóstico del estudio: En esta se procede a recolectar la información directamente de la realidad, para lo que se aplica un cuestionario a los sujetos informantes.

Fase II. Factibilidad del estudio: Se estudian los aspectos concernientes a los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales que reflejen la viabilidad de ejecutarse la propuesta de la investigación, determinando las formas o alternativas de cumplimiento de la misma; lo que justifica las razones para abordar un proyecto factible.

Fase III. Propuesta: Posteriormente al realizarse el análisis de los resultados producto del diagnóstico y comparación de las bases teóricas, se procede al diseño de la propuesta, es decir, el instructivo para la gestión constructiva de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

En palabras de Balestrini (2006), “una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán

válidas las conclusiones obtenidas en la investigación.” (p. 137); en torno a esta definición la población objeto de estudio se conforma por los diez (10) voceros y voceras que constituyen el Consejo Comunal Bicentenario. Al respecto, Ramírez (2010), explica que una población finita:

Es aquella cuyos elementos en su totalidad son identificables por el investigador, por lo menos desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total..., así entonces la población es finita cuando el investigador cuenta con el registro de todos los elementos que conforman la población de estudio.(p. 63)

Observando este concepto se deduce que la población del presente estudio es finita y pequeña, por lo que se considera que el autor cuenta con el registro de todos los elementos, más específicamente, los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario, quienes se constituyen en los sujetos informantes.

MUESTRA

En referencia a la muestra, argumenta Arias (2006), que la misma constituye “un subconjunto representativo de un universo o población” (p. 83). Tomando en cuenta esta definición y observando que la población es pequeña y finita, se aplica el criterio de censo, el cual en palabras del mencionado autor “... busca recabar información acerca de la totalidad de una población” (p. 33). En la presente investigación se realiza un estudio detallado a la población objeto de estudio, por lo tanto, se infiere que se corresponde con un estudio censal.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de recolección de datos son los diversos modos como el investigador puede recabar la información necesaria para el desarrollo del estudio. Es así como Arias (2006), acota que “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información.” (p. 99).

De tal forma que para la recolección de los datos, se utiliza la técnica de la encuesta, definida por Corbetta (2003), como:

Un modo de obtener información: a) preguntando; b) a los mismos individuos objeto de la investigación; c) que forman parte de una muestra representativa; d) mediante un procedimiento estandarizado de cuestionario y e) con el fin de estudiar las relaciones existentes entre las variables. (p. 158)

En seguimiento a lo antes expuesto, para obtener las opiniones de las personas involucradas con el objeto de estudio, se aplica un cuestionario a dichos sujetos por ser ellos quienes poseen la información necesaria para complementar la investigación en torno al proceso constructivo para la edificación de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario.

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, se puede señalar que estos son los medios materiales, empleados para recoger y almacenar la información. En el presente caso, se utiliza como instrumento el cuestionario, el cual para Balestrini (2006):

Es un medio de comunicación escrito y básico entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y variables de la investigación, a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse en relación al problema estudiado. (p.138)

Tomando en cuenta esta cita se escoge en el presente estudio como instrumento un cuestionario con respuestas dicotómicas que incluye las opciones sí y no. El mismo se constituye por ocho (08) preguntas, aplicables a la muestra-población conformada por los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario. (Anexo A).

TÉCNICAS DE ANÁLISIS

La información recabada mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos, en este caso un cuestionario, ha sido procesada

mediante la estadística descriptiva, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2007), como la encargada de “describir los datos, los valores o las puntuaciones obtenidas para cada variable.” (p. 419), a través del programa de computación Microsoft Excel para Windows 2007, versión para Windows 7 SP3; este programa se utiliza para realizar cálculos estadísticos, generación de tablas, cuadros y gráficos.

Los resultados obtenidos al aplicar el instrumento se procesaron en términos de medidas descriptivas como la frecuencia y la proporción porcentual, análisis descriptivo, análisis inferencial y graficación, con los cuales se realizaron los análisis correspondientes de acuerdo a los resultados arrojados para cada ítem evaluado.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV
RESULTADOS



En esta parte del Capítulo IV, se muestran los resultados obtenidos producto del cuestionario aplicado como instrumento de recolección de datos del presente Trabajo Especial de Grado, donde se plantea como propuesta un instructivo de construcción para la edificación de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario.

Ahora bien, se utilizaron gráficas circulares para reflejar los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la población objeto de estudio, en este caso a los diez (10) voceros y voceras de la mencionada instancia comunal, quienes expresaron su opinión ante las interrogantes planteadas atendiendo a los criterios de siempre, algunas veces y nunca. Además, se presentan dichos resultados en la opción escogida para cada respuesta de acuerdo a las alternativas presentadas.

En tal sentido, al analizar los datos recolectados y tomar en cuenta los objetivos específicos se consideraron los aspectos más importantes desarrollados en el marco teórico de la presente investigación, con el objeto de sustentar sólidamente la situación encontrada en cada respuesta obtenida en el cuestionario.

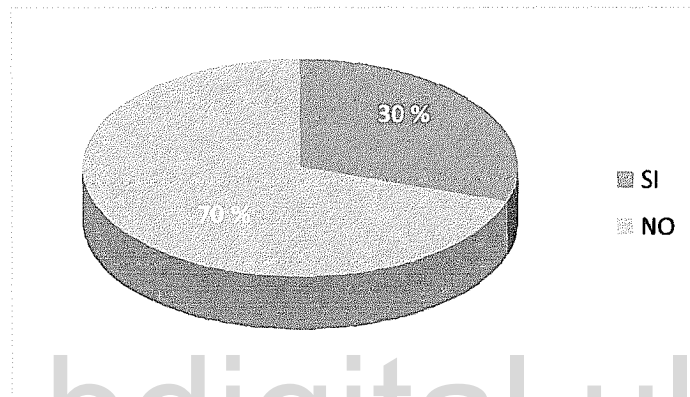
Luego de cotejados los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento (cuestionario) aplicado a los informantes, se registraron dichos resultados y luego de evaluados se logró dar respuesta al objetivo general de la investigación, diseñándose el instructivo para la gestión constructiva de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario.

RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CUESTIONARIO

Ítem 1. ¿Lleva a efecto el Consejo Comunal Bicentenario una planificación de actividades vinculadas a la gestión de construcción de viviendas de interés social?

**CUADRO N° 1
PLANIFICACIÓN**

Opciones	Frecuencia	%
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 1
PLANIFICACIÓN**

Fuente: Propia

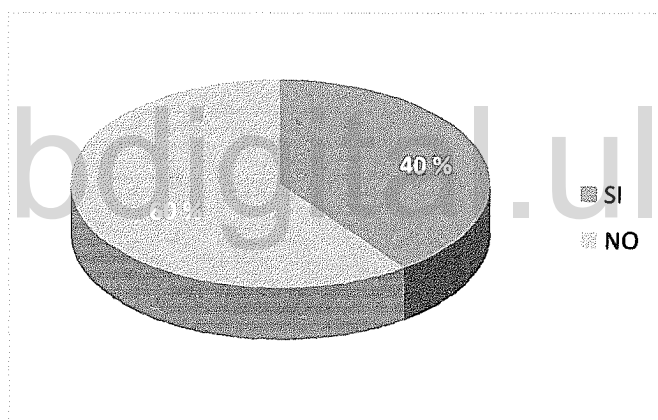
Los resultados obtenidos para este ítem evidenciaron en un setenta por ciento (70%), que el Consejo Comunal Bicentenario no contaba con una planificación de actividades vinculadas a la gestión de construcción de viviendas de interés social; el treinta por ciento (30%), opinó afirmativamente. Es de destacar que de acuerdo al Artículo 29 de la Ley de los Consejos Comunales (2010), una de las funciones de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal es impulsar y promover la formulación de proyectos comunitarios que busquen satisfacer las necesidades, aspiraciones y potencialidades de la comunidad. Se denota la relevancia que se posean los conocimientos básicos en materia de planificación para apoyar y gestionar los proyectos vinculados con las soluciones habitacionales.

Arq. Nelson Rondón Rivas

Ítem 2. ¿Considera usted que el Consejo Comunal Bicentenario se encuentra actualizado en la programación constructiva que debe efectuar en torno a la gestión de edificación de viviendas de interés social?

**CUADRO N° 2
PROGRAMACIÓN**

Opciones	Frecuencia	%
SI	4	40
NO	6	60
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 2
PROGRAMACIÓN**

Fuente: Propia

En proporciones muy cercanas, esto es el sesenta por ciento (60%), los informantes no estuvieron, de acuerdo que el Consejo Comunal Bicentenario presentaba, actualizadamente las programaciones de tiempo. Tal como lo indica la normativa legal, dentro de las funciones de la Unidad Ejecutiva como instancia del Consejo Comunal debe coordinar y articular tolo lo referido a la organización, funcionamiento y ejecución de los planes

Arq. Nelson Rondón Rivas

de trabajo de los comités (Comité de vivienda y hábitat) y su relación con la Unidad de Contraloría Social, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y las demás organizaciones sociales de la comunidad.

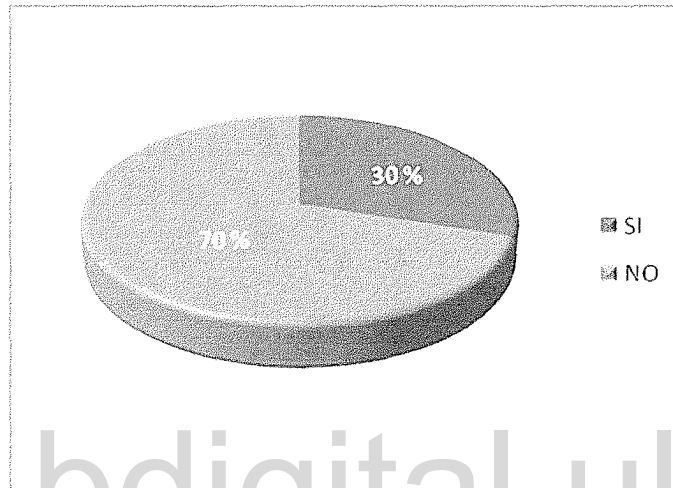
El objetivo de la rendición es demostrar que los procesos constructivos han sido realizados con un seguimiento y control técnico que permite optimizar los procesos de edificación de las viviendas cumpliendo estrictamente con el proyecto por el cual fueron otorgados los recursos y la normativa legal aplicable.

Es por ello, la importancia que quienes integran esta unidad tengan el debido conocimiento en la materia, a fin de corregir algún tipo de mala praxis detectada en el proceso constructivo, además de destacarse la relevancia que representa el proceso de retroalimentación entre los comités y las instancias del poder comunal.

Ítem 3. ¿Conoce usted las funciones que debe ejecutar dentro del Consejo Comunal Bicentenario vinculadas a la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas de interés social.

**CUADRO N° 3
FUNCIONES**

Opciones	Frecuencia	%
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 3
FUNCIONES**

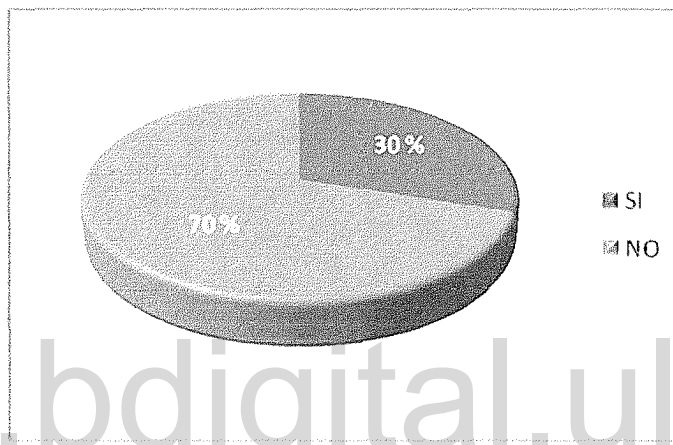
Fuente: Propia.

Ante la interrogante planteada los encuestados opinaron en un setenta por ciento (70%), que desconocían las funciones que debían ejecutar dentro del Consejo Comunal Bicentenario vinculadas a la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas de interés social; un treinta por ciento (30%), opinó lo contrario. A tal efecto, en esta etapa de la gestión constructiva se realiza el ajuste de las funciones necesarias para lograr los objetivos, se asigna la debida autoridad y responsabilidad a quienes tienen a su cargo la ejecución de las funciones respectivas, lo que permite crear mecanismos para instalar los planes en acción.

Ítem 4. ¿Le parece que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales son suficientes para la realización de las viviendas?

**CUADRO N° 4
RECURSOS FINANCIEROS**

Opciones	Frecuencia	%
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 4
RECURSOS FINANCIEROS**

Fuente: Propia.

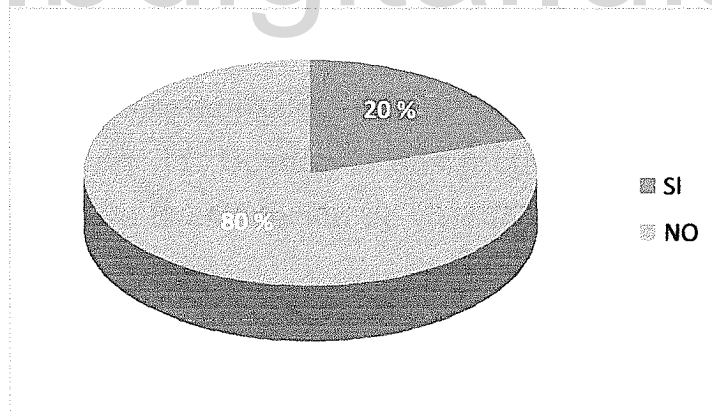
Los resultados para este ítem evidenciaron en un setenta por ciento (70%), que los informantes no consideraron suficientes los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales; el treinta por ciento (30%), sí estuvo de acuerdo con el planteamiento. Estos resultados evidencian la situación que se estudia, para ello, es importante señalar la definición que presenta la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), sobre los proyectos comunitarios, donde se establece que los mismos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

En atención al acatamiento a esta normativa legal, se debe destacar la importancia que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales sean solicitados adheridos a la realidad económica en la que vivimos, así como ser ejecutados en los lapsos oportunos, a objeto de canalizar y gestionar ante los entes correspondientes las acciones a que haya lugar para los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

Ítem 5. ¿Se realiza el control técnico en la evaluación de la ejecución de los proyectos para construcción de viviendas de interés social?

**CUADRO N° 5
CONTROL TÉCNICO**

Opciones	Frecuencia	%
SI	2	20
NO	8	80
TOTAL	10	100

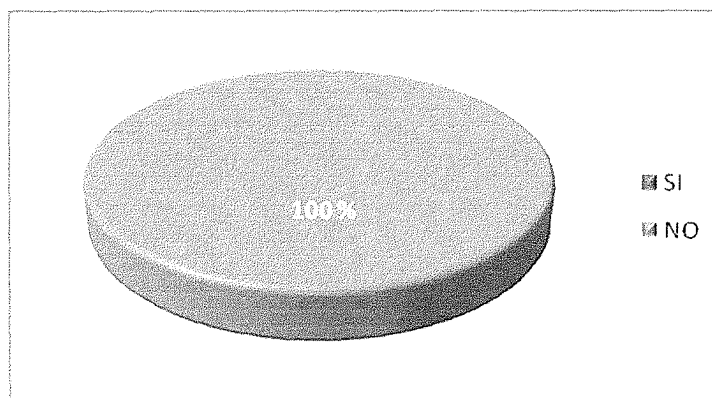


**GRÁFICO 5
CONTROL TÉCNICO**

Fuente: Propia.

**CUADRO N° 6
PAUTAS PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES**

Opciones	Frecuencia	%
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 6
PAUTAS PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES**

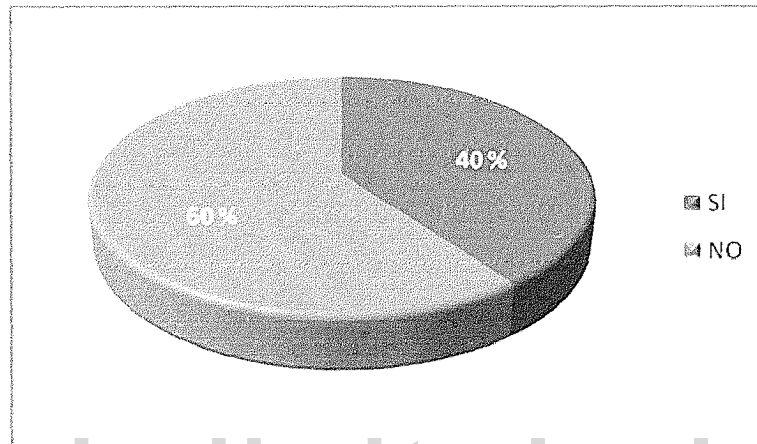
Fuente: Propia.

Los resultados alcanzados para este ítem ratificaron en un cien por ciento (100%), que los informantes estuvieron totalmente de acuerdo en que no existían pautas establecidas para llevar el control de las actividades que realizaban en la Gestión Constructiva del Consejo Comunal Bicentenario referidas a la edificación de viviendas de interés social. Esto denota la carencia de instrucciones escritas que señalen pormenorizadamente como debe realizarse el control de las actividades que cada vocero o vocera debe cumplir.

Ítem 7. ¿Sabe usted si en el Consejo Comunal Bicentenario emite el respectivo informe de gestión constructiva para los proyectos de viviendas de interés social que se ejecutan?

**CUADRO N° 7
INFORME DE GESTIÓN**

Opciones	Frecuencia	%
SI	4	40
NO	6	60
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 7
INFORME DE GESTIÓN**

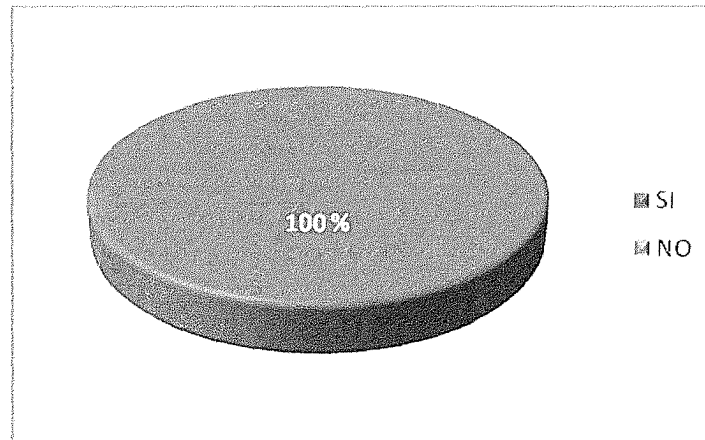
Fuente: Propia.

Los informantes opinaron en un sesenta por ciento (60%) que desconocían si el Consejo Comunal Bicentenario emitía el respectivo informe de gestión constructiva para los proyectos de viviendas de interés social; un cuarenta por ciento (40%), estuvo de acuerdo con el planteamiento. Una vez más se ratifica la importancia que los voceros y voceras del ente comunitario, acaten lo establecido en la normativa legal en referencia a las rendiciones técnicas que les exige la ley.

Ítem 8. ¿Considera usted apropiado realizar mediciones de los resultados para la gestión constructiva en la edificación de viviendas de interés social?

**CUADRO N° 8
MEDICIONES DE RESULTADOS**

Opciones	Frecuencia	%
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100



**GRÁFICO 8
MEDICIONES DE RESULTADOS**

Fuente: Propia.

Ante este ítem, hubo un acuerdo generalizado, esto es el cien por ciento (100%), de lo apropiado que resultaría efectuar mediciones de los resultados para la gestión constructiva en la edificación de viviendas de interés social. Según lo establece la Ley de Consejos Comunales, los proyectos comunitarios deben contar con una programación de acciones determinadas en tiempo, recursos, responsables y resultados esperados. En atención a esto, tales resultados deben ser conocidos y aprobados o no por la Asamblea de Ciudadanos, siendo esto determinante para catalogar como efectiva la gestión constructiva.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

En seguimiento a los resultados obtenidos en el cuestionario, se pudieron corroborar algunos aspectos que confirman la problemática objeto de estudio en la presente investigación, ratificándose las causas que están generando la situación principalmente por la inexperiencia que presentan los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario en la gestión constructiva relativa a la edificación de viviendas de interés social.

Asimismo, pudo comprobarse la inexistencia de instrucciones escritas que coadyuven en el proceso de rendición de obra ejecutada, lo que impide darle el debido tratamiento a una efectiva gestión en este Consejo Comunal.

Los resultados del cuestionario mostraron algunos aspectos que deben llamar a la reflexión en cuanto a planificación, programación, cumplimiento de funciones, control; entre otros, puesto que la información aportada por los informantes no fue del todo satisfactoria en cuanto a la gestión constructiva, apreciándose la carencia de importantes elementos que constituyen el soporte básico de una óptima y eficiente gestión constructiva de viviendas.


En cuanto a la evaluación presentada en el informe de la gestión constructiva que involucraba los proyectos de viviendas de interés social, los informantes expresaron un parcial desconocimiento de si esto se estaba realizando. Estas actividades requieren de inspecciones técnicas de acuerdo a las decisiones tomadas en las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, contando con el apoyo de la unidad administrativa y financiera comunitaria, la cual evalúa alternativas para lograr la satisfacción de las necesidades y metas, fortalecimiento la economía local, presentando informes de la gestión y rendición de cuentas en las mencionadas asambleas.

Ante los resultados arrojados por el cuestionario, la implementación de la propuesta puede contribuir a solventar la situación que presenta el Consejo Comunal Bicentenario, enfatizando en que la misma permitirá mejorar la gestión constructiva, al ofrecer instrucciones escritas que orienten el trabajo comunal.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO V
LA PROPUESTA



En atención al objetivo trazado, es decir, proponer un instructivo de construcción de viviendas de interés social para los Consejos Comunales, a continuación se desarrolla el aporte de la investigación, la cual ha sido el producto del análisis bibliográfico realizado y sustentado por los resultados logrados en la aplicación del instrumento de recolección de datos, donde se determinó que el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida, requería de herramientas técnicas de construcción que orientasen las fases del proceso constructivo relacionado con las soluciones habitacionales de interés social, por lo que se propone iniciarlo con un instructivo mediante el cual se normalizará y mejorará el trabajo de edificación de viviendas, adaptado a los requerimientos de las instituciones que ejecutan y financian ese tipo de proyectos, así como a la normativa legal inherente.

En tal sentido, la justificación de la presente propuesta se argumenta en el hecho principal que beneficiará a los integrantes del mencionado Consejo Comunal, puesto que contará con una propuesta de trabajo que orientará el cumplimiento de la labor más efectivamente, en conjunto con los objetivos a los que se deben estas instancias del Poder Ciudadano.

Consejo Comunal Bicentenario



www.bdigital.ula.ve

Instructivo para la Gestión Constructiva de Viviendas de Interés Social

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Índice	p. 2/36	
	pp.	
Introducción.....	3	
Objetivos del Instructivo.....	4	
Descripción de las actividades previas para la construcción de viviendas de interés social.....	5	
Descripción técnica de las actividades para la construcción de viviendas de interés social.....	10	
Diagrama de Flujo de las actividades previas para la construcción de viviendas de interés social.....	20	
Diagrama de Flujo de la descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social.....	21	
Formatos.....	22	
Glosario de términos.....	31	
Anexos.....	36	
Realizado por: Arq. Nelson A. Rondón R.	Revisado por: Profa. Mónica Puglisi	Aprobado por:


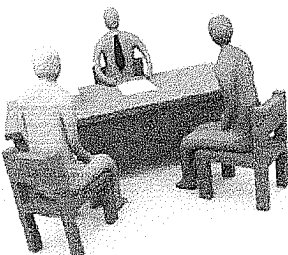
<p>Instructivo para la Gestión Constructiva de Viviendas de Interés Social</p>		
<p>Asunto: Introducción</p>		<p>p. 3/36</p>
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Los Consejos Comunales tienen una gran misión social, una de ellas es gestionar, administrar, controlar, supervisar, permitir y facilitar la edificación de viviendas a todos aquellos miembros de la comunidad que tengan la necesidad de la misma, en tal sentido estas organizaciones sociales deben tener a su alcance los instrumentos necesarios para maximizar la utilización de los recursos financieros; desarrollando efectivamente las actividades inherentes a la construcción de viviendas, con la particularidad de que estas deben ser de interés social y además deben ser realizadas bajo la supervisión permanente de los entes competentes para su máximo aprovechamiento. Motivado por lo antes descrito, surge la idea de proporcionar un instructivo para la construcción de viviendas de interés social para los Consejos Comunales, que facilite la gestión constructiva de las viviendas, proporcionando una guía que aligere el proceso y que en términos sencillos oriente a los integrantes de los Comités de Vivienda de los Consejos Comunales para que desarrollen efectivamente cada uno de los procesos y actividades propias para la edificación de éstas. Esto les permitirá tener una visión más clara de cómo se debe proceder y cuáles son las distintas etapas que se deben lograr para el cumplimiento satisfactorio de las metas físicas de los distintos proyectos de vivienda que sean emprendidos por los Consejos Comunales.</p>		
<p>Realizado por: Arq. Nelson A. Rondón R.</p>	<p>Revisado por: Profa. Mónica Puglisi</p>	<p>Aprobado por:</p>

<p>Instructivo para la Gestión Constructiva de Viviendas de Interés Social</p>		
<p>Asunto: Objetivos del Instructivo</p>		<p>p. 4/36</p>
<p>OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los integrantes del Comité de Vivienda del Consejo Comunal en la Gestión Constructiva de las viviendas. • Facilitar la comprensión del proceso constructivo de viviendas. • Ampliar los conocimientos técnicos constructivos para mejorar los procesos de construcción. • Minimizar los problemas técnicos antes, durante y al finalizar la construcción de viviendas. • Maximizar la utilización de los recursos. • Profundizar la supervisión en la construcción de las viviendas para mejorar la calidad de las mismas. • Proporcionar de manera sencilla herramientas que permitan realizar una gestión óptima, limpia y transparente, en cuanto la forma de como se abordan las distintas etapas para la edificación de las mismas (Actas de inicio, libro diario de obra, reportes, informes, registro fotográfico, entre otros). 		
<p>Realizado por: Arq. Nelson A. Rondón R.</p>	<p>Revisado por: Profa. Mónica Puglisi</p>	<p>Aprobado por:</p>

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción de actividades previas para la construcción de viviendas de interés social

p. 5/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas</p> <p>Vocero o Vocera Principal del Comité de Vivienda y Hábitat</p>	<p>1. Aprueba el proyecto de viviendas de interés social.</p>  <p>2. Gestiona en forma organizada el proyecto y los recursos ante las instituciones competentes tales como Gran Misión Vivienda Venezuela, Ministerio de Hábitat y Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR), Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP), Fundación para el Equipamiento de Barrios (FUNDABARRIOS), Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (FUNDACOMUN), Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural (SAVIR), entre otros.</p> 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción de actividades previas para la construcción de viviendas de interés social

p. 6/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Institución con competencia</p> <p>Vocero o Vocera Principal del Comité de Vivienda y Hábitat</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprueba o no el proyecto presentado por el Consejo Comunal. 2. Para la aprobación, se requiere del aval del personal calificado de la institución competente (Arquitectos, Ingenieros), previa evaluación del proyecto. 3. Informa a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas la aprobación o no del proyecto para la construcción de vivienda de interés social.

FUNDA
COMUNAL

MRDE
Mérida CIUDAD DE ALTURA
ALCALDÍA LIBERTADOR



Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.


Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción de actividades previas para la construcción de viviendas de interés social

p.7/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Consejo Comunal</p> <p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Ejecutiva</p>	<p>4. Recibe los recursos asignados para la ejecución del proyecto de viviendas de interés social, de acuerdo a lo establecido por el ente competente.</p>  <p>5. Ajusta la ejecución del proyecto comunitario aprobado para la construcción de viviendas de interés social, según lo acordado en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.</p> <p>6. Planifica de acuerdo al monto presupuestariamente calculado del proyecto habitacional, para cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del proyecto de vivienda. - Justificación del proyecto. - Objetivos del proyecto. - Beneficiarios del proyecto. - Plan de Ejecución.

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción de actividades previas para la construcción de viviendas de interés social

p. 8/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Ejecutiva</p> <p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Ejecutiva (Comité de Vivienda y Hábitat)</p>	<p>7. Presenta los requisitos para la ejecución del proyecto comunitario de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Acta de la Asamblea Constitutiva en la cual se conformó el Consejo Comunal. ii. El acta donde se aprueba el proyecto comunitario por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. iii. Registro de Información Fiscal (RIF). iv. Apertura de cuenta bancaria. v. Registro del Consejo Comunal ante Fundacomunal. <p>8. Llena el Acta de Ejecución del Proyecto de Viviendas de Interés Social para dejar constancia del inicio de la obra. (Ver Formato Acta de Ejecución)</p> <p>9. Llena la planilla de avance de ejecución del proyecto de viviendas de interés social, tomando como referencia las actividades señaladas en el Cronograma de Ejecución del Proyecto.</p>

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

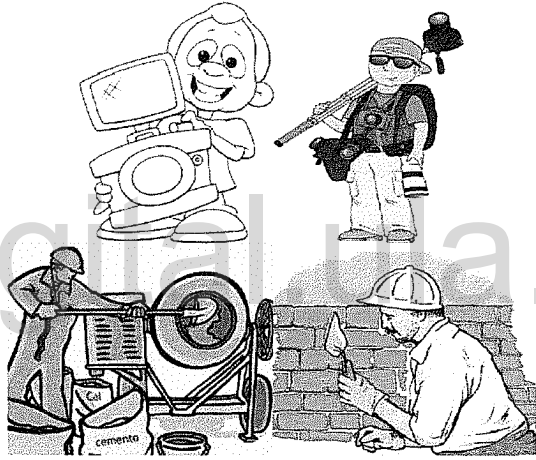
Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción de actividades previas para la construcción de viviendas de interés social

p. 9/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Vocero o Vocera Principal de la Unidad Ejecutiva (Comité de Vivienda y Hábitat)	10. Realiza la memoria fotográfica del proyecto. 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.


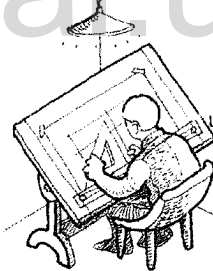

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p. 10/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal a Cargo de la Ejecución de la Obra. (Arquitecto, Ingeniero, Técnico en Construcción Civil)	1.- Diseñar el modelo arquitectónico de la vivienda.  2.- Realizar los cálculos métricos y cálculos estructurales, sanitarios, eléctricos.  3.- Programar la ejecución de la obra. 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

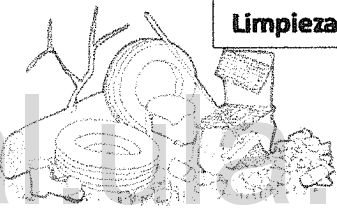
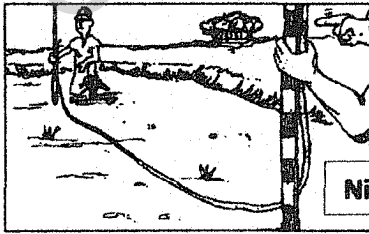
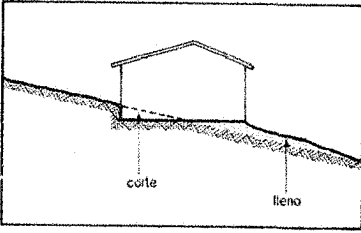
Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.11/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Personal a Cargo de la Ejecución de la Obra. (Arquitecto, Ingeniero, Técnico en Construcción Civil)</p> <p>Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)</p>	<p>4.- Inspeccionar el terreno donde se va a construir la vivienda.</p> <p>5.- Determinar las acciones a seguir: Limpieza, nivelación, compactación, cortes y rellenos, replanteos.</p> <div style="text-align: right;">  <p>Limpieza</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Nivelación</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Corte Relleno</p> </div>

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

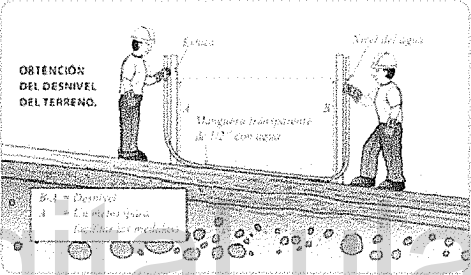
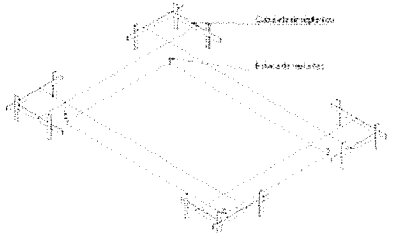
Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p. 12/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)</p>	<p>6.- Adecuar los niveles del terreno para el replanteo del área de construcción de la vivienda.</p>  <p>7.- Dependiendo del terreno a intervenir se debe realizar el replanteo del área de construcción y distribución de los espacios. Los terrenos deben estar más altos que las aceras para que drene el agua de lluvia.</p> 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.


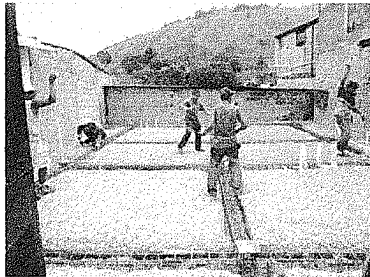
Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.13/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	<p>8.- Realizar las excavaciones necesarias para armar las vigas de riostra y anclajes de las columnas de tubo estructural.</p>  <p>9.- Armar el soporte o esqueleto de infraestructura.</p> 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

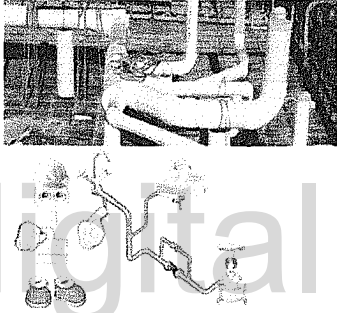
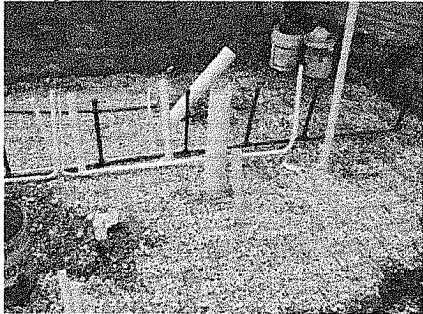
Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.14/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	<p>10.- Realizar las conexiones de los sistemas de aguas servidas y aguas de lluvia.</p>  <p>11.- Colocar agregados de piedra picada a la superficie del terreno de la vivienda, posteriormente colocar el refuerzo de malla Truckson y seguidamente armar la tubería de la red eléctrica y aguas blancas.</p> 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p. 15/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	<p>12.- Armar los encofrados para la losa de fundación.</p>  <p>13.- Replanteo y construcción de superestructura de la vivienda.</p> 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.



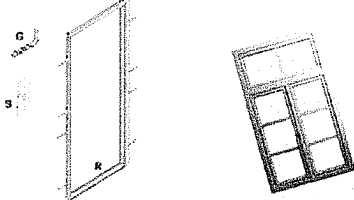
Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.16/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	14.- Construir las cubiertas inclinadas o techos.
	
	15.- Construir los cerramientos verticales (paredes), vanos para puertas y ventanas.
	
16.- Instalar marcos de puertas y ventanas.	

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

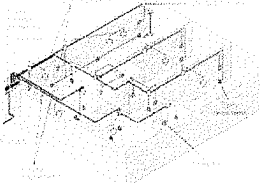
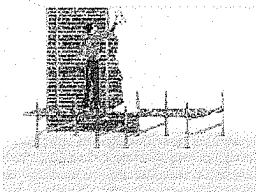
Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.17/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	17.- Realizar el cableado eléctrico de la vivienda. 
	18.- Construir los recubrimientos, frisos o revoques en paredes, con su acabado final para su posterior cubrimiento con pinturas a base de caucho. 
	19.- Construir el mortero de piso y luego pegar las losas, baldosas o caico en pisos y baldosas en paredes de salas sanitarias o baños. 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.18/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	<p>20.- Instalar puertas y ventanas.</p>  <p>21.- Instalar los artefactos sanitarios, fregadero y batea.</p> 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

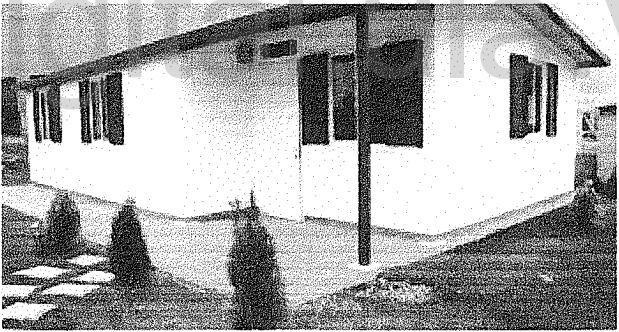
Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social

p.19/36

RESPONSABLE	ACCIÓN
Personal de apoyo (Maestros, albañiles, ayudantes, obreros)	22.- Realizar los detalles finales de acabados y constatar el correcto funcionamiento de los sistemas de la vivienda. 23.- Hacer entrega de la vivienda a los beneficiarios. 

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Prof. Mónica Puglisi

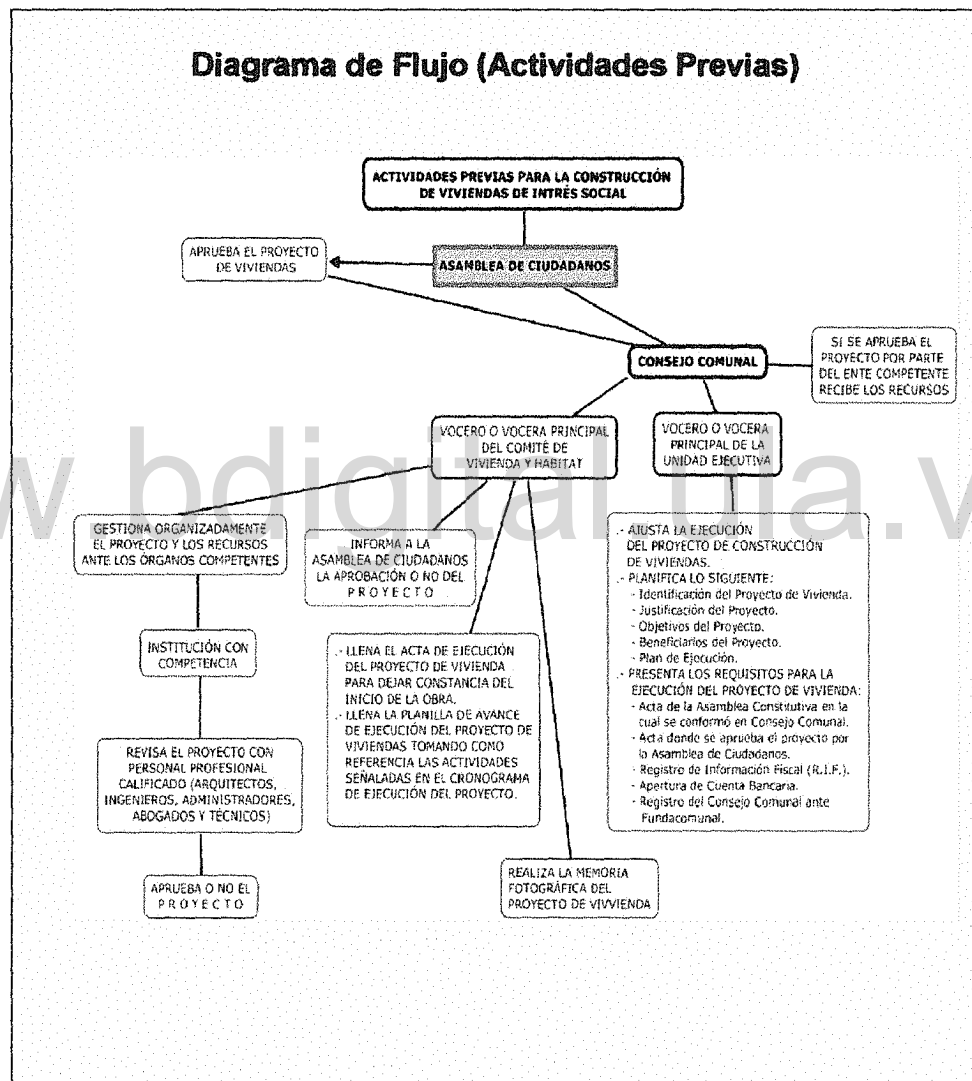
Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

**Asunto: Diagrama de Flujo de las actividades previas
para la construcción de viviendas de interés
social**

p. 20/36

Diagrama de Flujo (Actividades Previas)



**Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.**

**Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi**

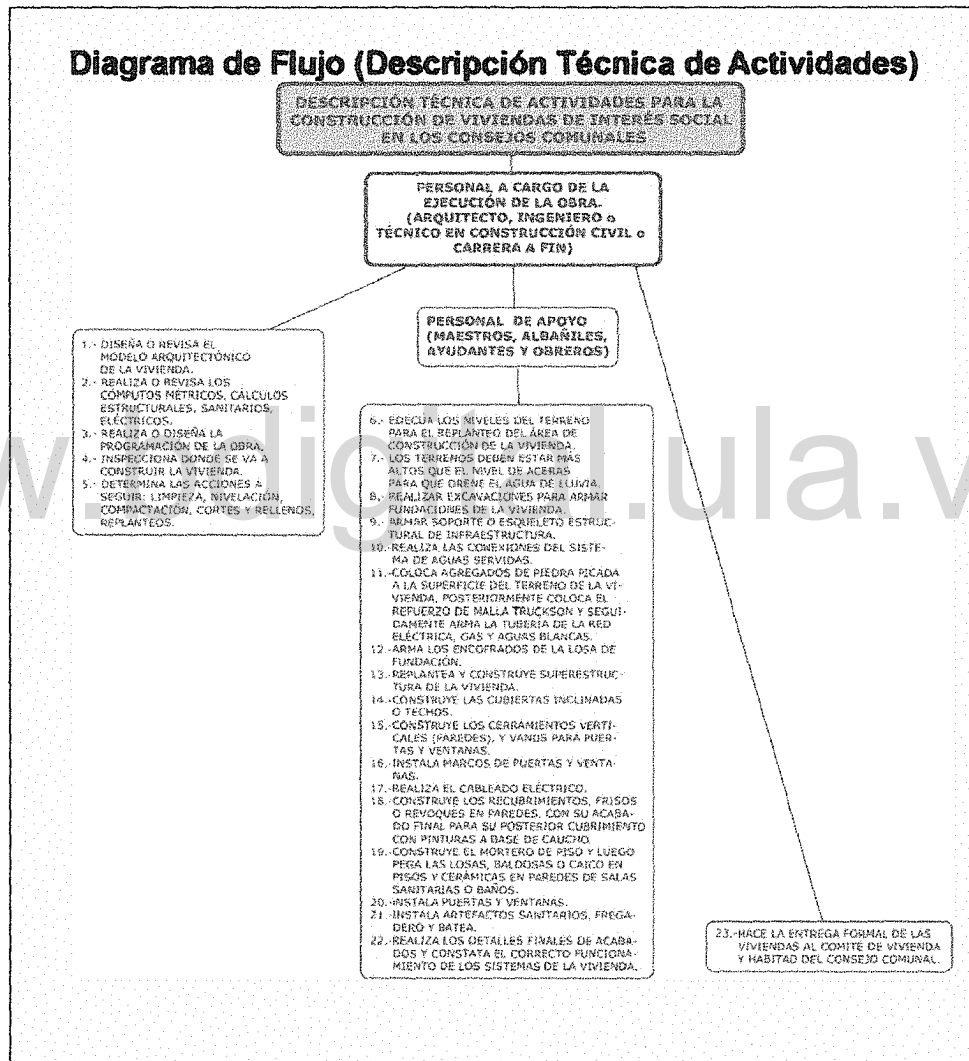
Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Diagrama de Flujo de la descripción técnica de actividades para la construcción de viviendas de interés social.

p. 21/36

Diagrama de Flujo (Descripción Técnica de Actividades)



**Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.**

**Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi**

Aprobado por:

Arq. Nelson Rondón Rivas

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p. 22/36

**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO COMUNITARIO
VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL**

(1) SÍNTESIS DEL PROYECTO: (2) Fecha de entrega: _____

(3)
NOMBRE: _____

- (1) Colocar una breve descripción del proyecto, indicando la ubicación geográfica del mismo y el número de habitantes que beneficiará.
- (2) Indicar la fecha en la cual se hace entrega del proyecto.
- (3) Colocar la denominación del proyecto.
- (4) Señalar el tiempo de ejecución del proyecto.
- (5) Indicar el monto en bolívares del costo del proyecto.

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social

Asunto: Formatos

p.23/36

Formato para el Control de Materiales por Unidad de Vivienda

CONTROL DE MATERIAL REQUERIDO

CONSEJO COMUNAL BICENTENARIO

RIF.: J-29936777-0

DIRECCIÓN: PARROQUIA J.J. OSUNA RODRÍGUEZ, LOS CUROS PARTE ALTA,
SECTOR BICENTENARIO, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.

BENEFICIARIO:

REQUERIMIENTO DE MATERIALES POR UNIDAD DE VIVIENDA

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RECIBIDO	DIFERENCIA
1	ARENA	M3	40.00		
2	PIEDRA PICADA	M3	20.00		
3	ALMBRE DULCE GAL # 15	KG	20.00		
4	TUBO ESTRUCTURAL 120x60 mm (12 m)	PZA	3.00		
5	TUBO ESTRUCTURAL 120x130 mm (12 m)	PZA	3.00		
6	TUBO ESTRUCTURAL 80x40 mm (12 m)	PZA	12.00		
7	ELECTRODOS BIC	KG	9.00		
8	ELECTRODOS 1/8"	KG	9.00		
9	CLAVOS 3/8"	KG	9.00		
10	MALLA TIPO GALLINERO GALVANIZADA	ROLLO	1.00		
11	FONDO ANTICORROSIVO NEGRO MATE	GALON	3.00		
12	BLOQUE DE ARCILLA DE 15 cm	PZA	1,300.00		
13	BLOQUE DE ARCILLA DE 10 cm	PZA	1,300.00		
14	VENTANAS CORREDIZAS DE HIERRO 1.00x1.00 M.	PZA	7.00		
15	POMOS PARA PUERTAS ENTAMBRADAS	PZA	2.00		
16	CERRADURAS PARA PUERTAS METÁLICAS	PZA	2.00		
17	PUERTA PRINCIPAL DE HIERRO 1.00x2.10x0.15	PZA	1.00		
18	PUERTA POSTERIOR DE HIERRO 1.00x2.10x0.15	PZA	1.00		
19	MARCO DE CHAPA DOBLADA 1.00x2.10x0.15	PZA	1.00		
20	MARCO DE CHAPA DOBLADA 0.80x2.10x0.15	PZA	3.00		
21	MARCO DE CHAPA DOBLADA 0.80x2.10x0.15	PZA	1.00		
22	MARCO DE CHAPA DOBLADA 0.75x2.10x0.15	PZA	1.00		
23	PUERTA ENTAMBRADA DE MADERA	PZA	6.00		
24	CONVERTIDORES DE PVC A HG DE N° AGUA FRIA	PZA	6.00		
25	LLAVE DE PASO TIPO BOLA DE 1/2"	PZA	2.00		
26	LLAVE PARA LAVAPLATOS METALICA	PZA	1.00		
27	LLAVE PARA LAVAMANOS METALICA	PZA	1.00		
28	UNION PATENTE PVC DE 1/2"	PZA	2.00		
29	W.C. CON DESCARGA AL FISO LINEA ECONOMICA	PZA	1.00		
30	LAVAMANOS C/PEDESTAL LINEA ECONOMICA	PZA	1.00		
31	MANJERA DE PRESION N° x N° PARA	PZA	1.00		
32	MANJERA DE PRESION N° x N° PARA LAVAMANOS	PZA	1.00		

Realizado por:
Arg. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Arg. Nelson Rondón Rivas

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p.24/36

**Continuación Formato para el Control de Materiales
por Unidad de Vivienda**

33	MANGUERA DE PRESION N°x N° PARA W.C	PZA	1,00		
34	LLAVE DE ARRESTO DE 1/2"	PZA	1,00		
35	LLAVE MEZCLADORA DE DUCHA	PZA	1,00		
36	DUCHA (REGADERA) CROMADA METALICA	PZA	1,00		
37	LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1,00		
38	CENTRO PISO DE PVC 2"	PZA	3,00		
39	REJILLA DE BRONCE DE 2"	PZA	3,00		
40	TAPA DE BRONCE DE 4"	PZA	2,00		
41	TUBO PLASTICO PARA ELECTRICIDAD N° x 3 M.	PZA	50,00		
42	CURVAS PLASTICAS DE PVC N°	PZA	50,00		
43	CAJETIN METALICO OCTOGONAL	PZA	11,00		
44	CAJETIN METALICO 2x4 (RECTANGULAR)	PZA	20,00		
45	CABLE REVESTIDO AWG # 10 COLOR NEGRO	M	100,00		
46	CABLE REVESTIDO AWG # 10 COLOR ROJO	M	100,00		
47	CABLE REVESTIDO AWG # 10 COLOR BLANCO	M	200,00		
48	TEIPE NEGRO MARCO COBRA O SIMILAR	PZA	3,00		
49	INTERRUPTOR SIMPLE O SENCILLO	PZA	9,00		
50	INTERRUPTOR DOBLE	PZA	2,00		
51	LAMPARA DE PARED	PZA	11,00		
52	BOMBILLO FLUORESCENTE DE 32 W	PZA	11,00		
53	TABLERO DE PROTECCION DE 04 CIRCUITOS	PZA	1,00		
54	CAJA PARA MEDIDOR	PZA	1,00		
55	TOMACORRIENTE SENCILLO	PZA	2,00		
56	TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS	PZA	9,00		
57	BREAKERS DE 20 AMP.	PZA	2,00		
58	BREAKERS DE 30 AMP.	PZA	2,00		
59	ESTUCO 10 KG	SACC	40,00		
60	PEGO BLANCO	SACC	30,00		
61	CERAMICA DE PARED DE 1ERA PARA BAÑO	M ²	14,00		
62	CERAMICA DE PARED DE 1ERA PARA COCINA	M ²	7,00		
63	CERAMICA DE PISO DE 1ERA PARA BAÑO	M ²	7,00		
64	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	CUNETE	4,00		
65	PINTURA CAUCHO INTERIOR	CUNETE	3,00		
66	PINTURA ESMALTE NEGRO MATE	GALON	3,00		
67	BARNIS CAOBA O SIMILAR	GALON	2,00		
68	MACHIHBRADO	M ²	65,00		
69	LISTON DE MADERA PARA PEGAR MACHIHEM.	M	150,00		
70	GOTEROS DE 2,40 M	PZA	10,00		
71	VIDRIOS LISOS ARUMADOS e= 4mm	M ²	9,00		
72	MANO DE OBRA	GLOBAL	1,00		

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p. 25/36

PLANILLA DE ENTREGA DE MATERIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMUNITARIA
CONSEJO COMUNAL _____
MUNICIPIO _____
PARROQUIA _____
ESTADO MÉRIDA _____

NOTA DE ENTREGA N°	_____
FECHA	____/____/____
PROYECTO	_____

He recibido de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal _____, los siguientes materiales a ser utilizados en _____.

Relación de materiales entregados:

Tipo de material	Cantidad	Tipo de material	Cantidad

En _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

Recibi conforme (beneficiario):

Nombre y Apellido	_____
C.I. N°	_____
Firma y/o Huella Digital	_____

Por la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria		Por la Unidad de Contraloría Social	
Nombre y Apellido	_____	Nombre y Apellido	_____
C.I. N°	_____	C.I. N°	_____
Firma	_____	Firma	_____

SELLO

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p. 26/36

Formato de Acta de Compromiso del Técnico de la Obra

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL _____
PARROQUIA _____
MUNICIPIO _____
ESTADO MERIDA

ACTA COMPROMISO PARA TECNICO DE OBRA

Entre el Consejo Comunal (1) _____, representado en este acto por los ciudadanos (2) _____ y _____, titulares de las C.I. N° _____ y _____ (3) respectivamente por una parte y por la otra el ciudadano (4) _____, titular de la C.I. N° _____ (5), de profesión (6) _____ se ha realizado la presente acta compromiso, la cual consiste en encargarse como técnico responsable para la construcción de (7) _____ viviendas en el Consejo Comunal antes mencionado, con las obligaciones establecidas en el documento anexo, correspondiente al proyecto de Transformación Integral del Hábitat, proyecto este de carácter social vinculado al desarrollo comunitario de nuestro sector y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos, por lo que la contraprestación que este consejo comunal le dará, adquiere la connotación de incentivo y no de remuneración, lo que hace que el mismo no genere compromisos de tipo laboral. La cantidad por tal incentivo es por un monto de Bs. (en letras) (8) _____, en números (9) (Bs. _____), el monto acordado se hará a través de valuaciones de obra donde se exprese el porcentaje de avance de la misma, cuyo soporte será el respectivo informe de avance físico de la obra presentados al Consejo Comunal, así lo declaran las partes y lo firman en conformidad de lo aquí establecido en Mérida a los (10) _____ días del mes de (11) _____ del año 2011.

(12) Por el Consejo Comunal	(13) Técnico
Nombre, Apellido y C.I. N°	Nombre, Apellido y C.I. N°
Nombre, Apellido y C.I. N°	
Nombre, Apellido y C.I. N°	

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p. 27/36

Instructivo de Acta de Compromiso del Técnico de la Obra

ACTA COMPROMISO CON EL TECNICO DE OBRA

OBJETIVO DEL FORMATO:

Suministrar al Consejo Comunal un formato guía de acta compromiso con el técnico responsable desde el punto de vista técnico de la ejecución del proyecto denominado "*Plan para la Transformación Integral del Hábitat (TIH)*", a fin de garantizar el control administrativo de los recursos asignados.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

Utilice para el llenado del formato, letra Arial, número ocho (12) y mayúsculas, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

(1)	Coloque el nombre del Consejo Comunal
(2)	Coloque el nombre de los tres voceros representantes del Consejo Comunal
(3)	Coloque los números de cédulas de identidad de los tres voceros representantes del consejo comunal
(4)	Coloque el nombre del técnico responsable
(5)	Coloque el número de cédula de identidad del técnico responsable
(6)	Coloque la profesión del técnico responsable
(7)	Coloque el número de viviendas a construir bajo la responsabilidad del técnico
(8)	Coloque el monto a pagar por los trabajos a realizar en letras
(9)	Coloque el monto a pagar por los trabajos a realizar en números
(10)	Coloque el día en que se firma el acta
(11)	Coloque el mes en que se firma el acta
(12)	Coloque el nombre, apellido y número de cédula de identidad de los tres voceros responsables por el consejo comunal
(13)	Coloque el nombre, apellido y número de cédula de identidad del técnico responsable

Realizado por:
Arg. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p.29/36

Ficha de Cierre de Obra

FICHA DE CIERRE DE OBRA

1. DATOS GENERALES						
COMUNIDAD						
ESTADO DEL PROYECTO						
ESTADO	PROYECTO	TRABAJOS	DETALLE			
EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA		CANTIDAD DE PERSONAS DEPENDIENTES	NOMBRE DE LOS EJECUTIVOS RESPONSABLES		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Nº DE PLANOS, ROLLOS Y PLANOS SUAVES	NOMBRE DEL EJECUTIVO RESPONSABLE	MONTOS DE LAS APROBACIONES (DOL)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL EJECUTIVO RESPONSABLE		ESTADO DE LOS DOCUMENTOS			
INFORME DE SEGUIMIENTO						
2. TÉCNICO CONSTRUCTIVO						
Nº DE OBRAS	AVANCE ACTUAL		2.1. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO	OTRAS COPIAS E INCÓGNITAS A LOS LA COMISIÓN EJECUTIVA EN MATERIA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	
	PROYECTO	MONEDAS			PROYECTO	MONEDAS
1			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
2			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
3			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
4			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
5			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
6			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
7			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
8			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
9			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
10			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
11			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
12			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
13			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
14			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
15			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
16			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
17			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
18			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
19			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
20			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
21			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
22			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
23			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
24			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
25			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
26			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
27			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
28			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
29			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
30			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
31			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
32			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
33			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
34			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
35			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
36			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
37			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
38			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
39			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
40			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
41			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
42			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
43			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
44			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
45			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
46			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
47			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
48			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
49			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
50			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
51			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
52			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
53			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
54			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
55			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
56			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
57			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
58			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
59			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
60			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
61			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
62			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
63			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
64			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
65			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
66			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
67			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
68			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
69			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
70			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
71			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
72			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
73			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
74			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
75			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
76			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
77			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
78			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
79			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
80			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
81			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
82			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
83			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
84			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
85			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
86			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
87			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
88			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
89			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
90			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
91			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
92			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
93			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
94			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
95			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
96			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
97			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			
98			CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS			
99			CONSTRUCCIÓN DE LOS TUBOS			
100			CONSTRUCCIÓN DE LOS CIMENTOS			

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Formatos

p.30/36

Ficha de Cierre de Obra

FICHA DE CIERRE DE OBRA

3. DATOS ADMINISTRATIVOS-CONTRALORIA SOCIAL:

3.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIONES DE CUENTA PARCIALES LLEVADAS A CABO POR EL ORGANISMO FINANCIERO Y CONTRALOR:

RESPECTO AL MONTO TOTAL	Nº DE PARTICIPANTES	FECHA DE ASAMBLEA DE RECEPCIÓN DE CUENTA	OTROS MECANISMOS DE CONTRALORIA SOCIAL UTILIZADOS:	APROBACIONES DE LA RECEPCIÓN DE CUENTA:
--------------------------------	----------------------------	---	---	--

DATOS DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto: _____

Monto Financiado: _____ Monto Ejecutado: _____ % Ejecución Física: _____

¿Se ejecutó el proyecto original?		¿Se ejecutó otro proyecto?		¿El cambio de proyecto fue avalado en Asamblea de Ciudadanos?		Tiempo de Ejecución				
SI	NO	SI	NO	SI	NO	3 meses	4 a 6 meses	7 y 8 meses	1 año	

Porcentaje de meta alcanzada						Razón de la no ejecución		
0%	10% a 40%	50%	60% a 80%	90%	95%	Incremento del costo de la obra		Problemas internos del CC

OBSERVACIONES: _____

6.- OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:					¿SE TIENE MEMORIA FOTOGRAFICA? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DELANTES DEL CC/PLM? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ENTREGA FISCAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
NOMBRE	CECULA	INSTITUCIÓN	FIRMA	TELEFONO			

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Glosario de Términos

p.31/36

Aguas Servidas: Son las aguas residuales domésticas y que son el resultado de las actividades cotidianas de las personas. Por ejemplo, la que eliminamos a través de los lavaplatos, artefactos sanitarios, entre otros.

Área de Construcción: Es la suma del área de todos los pisos, sección horizontal de muros, balcones, pórticos y voladizos que componen una edificación, medidas desde la cara exterior de los muros.

Artefactos Sanitarios: Se denominan artefactos sanitarios o simplemente sanitarios a aquellos elementos generalmente de gres o plancha de acero que se utilizan para facilitar la higiene personal o doméstica y la evacuación de líquidos y/o sólidos.

Cálculos Estructurales: son todas aquellas operaciones matemáticas que se realizan para conseguir estructuras seguras, resistentes y funcionales.

Cerramientos Verticales: En construcción, se denomina cerramiento a los planos delimitantes del espacio. Los cerramientos son los elementos constructivos que cumplen una función esencial, la de preservar los espacios. Son las superficies envolventes que delimitan y acondicionan los espacios.

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Glosario de Términos

p.32/36

Compactación: La compactación de suelos es el proceso artificial por el cual las partículas de suelo son obligadas a estar más en contacto las unas con las otras, mediante una reducción del índice de vacíos, empleando medios mecánicos, lo cual se traduce en un mejoramiento de sus propiedades ingenieriles.

Cómputos Métricos: Los cómputos métricos son problemas de medición de longitudes, áreas y volúmenes que requieren el manejo de formulas geométricas; los términos cómputo, cubicación y metraje son palabras equivalentes. El cómputo métrico requiere del conocimiento de procedimientos constructivos y de un trabajo ordenado y sistemático.

Cortes de Terreno: Es la modificación de un área de un terreno determinado, donde se cambian las pendientes del mismo.

Cubiertas: (Cubierta (construcción)) Se llama cubiertas al elemento constructivo que protege a los edificios en la parte superior y, por extensión, a la estructura sustentante de dicha cubierta. En ciertos casos, también se llama techumbre o techo.

Drene o Drenaje: Es un proceso natural para descongestionar o desalojar aguas provenientes de lluvia o fuentes de escorrentía natural.

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social

Asunto: Glosario de Términos

p. 33/36

Encofrado: Armazón formado por un conjunto de planchas metálicas o de madera convenientemente dispuestas para recibir el concreto que, al endurecerse, forma paredes o muros en los edificios construidos con este material.

Infraestructura: Parte de una construcción que está bajo el nivel del suelo.

Losa de Fundación: Es una placa de concreto apoyada sobre el terreno la cual reparte el peso y las cargas de la edificación sobre toda la superficie de apoyo.

Memoria Fotográfica: Fotografías antes de iniciarse el proyecto, durante la ejecución y cuando el proyecto está totalmente ejecutado.

Modelo Arquitectónico: Representación o reproducción de una edificación, generalmente a una escala menor, con la intención de estudiar o mostrar la construcción.

Nivelación de Terreno: Es el procedimiento mediante el cual se determina el desnivel existente entre dos (o más), hechos físicos existentes entre sí; es la forma más común de nivelación, donde se comparan varios puntos (o planos) entre sí y se determina su desnivel en metros o centímetros.

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social

Asunto: Glosario de Términos

p. 34/36

Proyecto Comunitario: Instrumento en el cuál se plantea la solución a un problema o la satisfacción de una necesidad sentida por la colectividad; es decir, es un plan de acción detallado que resuelve un problema, una necesidad colectiva, situacional, corresponsable y cogestionaria de la comunidad.

Relleno de un Terreno: Es el trabajo que se realiza en la construcción, tanto de una obra ingeniera como de arquitectura, con el fin de elevar la cota del perfil natural del terreno, o restituir dicho nivel después de haberse realizado una excavación.

Replanteo: El replanteo consiste en marcar en el terreno las líneas maestras que servirán de guía para construir tu casa; para ello se comprueban que se cumplen las distancias a la calle y a los linderos de tu parcela, exigidas en proyecto.

Red Eléctrica: Es una red interconectada que tiene el propósito de suministrar electricidad desde los proveedores hasta los consumidores, en el caso de la vivienda desde el tablero principal hasta los puntos eléctricos de tomas o lámparas.

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Glosario de Términos

p. 35/36

Superestructura: Parte de una construcción que está por encima del suelo.

Vocero o vocera: Es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

www.bdigital.ula.ve

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

**Instructivo
para la Gestión Constructiva de Viviendas
de Interés Social**

Asunto: Anexos

p. 36/36

Bases Legales

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010).
- Ley Orgánica de la Contraloría Social (2010).
- Ley Orgánica del Poder Popular (2010).
- Ley de Contrataciones Públicas (2011).

Realizado por:
Arq. Nelson A. Rondón R.

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

CAPÍTULO VI
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

A decorative graphic consisting of two vertical lines on the left side of the page. The inner line is shorter than the outer one. A horizontal line with an arrowhead on the right end extends from the right side of the inner vertical line, passing through the text.

CONCLUSIONES

Es relevante señalar el cumplimiento de los objetivos trazados para la investigación, así como el desarrollo de la propuesta planteada para dar respuesta al objetivo general de la investigación. Igualmente, se tiene que de acuerdo a la implementación del instrumento de recolección de datos aplicado, surgen las siguientes conclusiones:

Los resultados del cuestionario aplicado a los sujetos informantes evidenciaron la inexistencia de importantes elementos que constituyen el soporte básico de una sana gestión constructiva, por ende, es importante que se implemente la propuesta antes efectuada, a objeto de corregir las fallas que puedan detectarse al respecto.

En cuanto a la evaluación presentada en el informe de la gestión constructiva que involucraba los proyectos de viviendas de interés social, los informantes expresaron un parcial desconocimiento acerca de si ello se estaba realizando. Estas actividades requieren de inspecciones de acuerdo a las decisiones tomadas en las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, contando con la Unidad Ejecutiva, la cual evalúa alternativas para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local, presentando informes de la gestión, además de informar oportunamente al colectivo en las mencionadas asambleas.

En otro orden de ideas, vale destacar el logro de los objetivos planteados inicialmente, al respecto, se diagnosticó el desarrollo de la gestión constructiva para la ejecución del proyecto habitacional del Consejo Comunal Bicentenario, lo cual fue posible conocer mediante el cuestionario aplicado a los voceros y voceras de la instancia comunitaria.

Asimismo, se realizó la revisión documental acerca de la normativa legal que rige la gestión constructiva de los consejos comunales vinculada a

Arq. Nelson Rondón Rivas

la ejecución de proyectos habitacionales, incluyéndose en la propuesta de investigación, los principales fundamentos legales al respecto.

Se describió la gestión constructiva para dar una respuesta eficaz y efectiva a la ejecución de proyectos habitacionales por parte del Consejo Comunal Bicentenario, esto puede ser apreciado en la descripción de las actividades vinculadas a dicha rendición, encontrándose más detalladamente en la propuesta del trabajo.

Finalmente, se diseñó un instructivo para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida; lo que constituyó el aporte de la presente investigación.

RECOMENDACIONES

El éxito de la propuesta requiere que se sigan algunas recomendaciones con la finalidad de asegurar el buen desempeño del instructivo desarrollado en la investigación, por ello se recomienda lo siguiente:

La implementación de la propuesta en el Consejo Comunal Bicentenario, hará que surjan beneficios; debido al mejoramiento de las actividades que le son propias, así como también la comunidad se verá implicada positivamente al conocer cómo deben realizarse los procesos constructivos para las soluciones habitacionales de interés social en las comunidades de Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

Las actividades incluidas en el instructivo de construcción de viviendas de interés social deben ser revisadas y actualizadas debido a que son constantes los cambios que en materia legal sufren estas instancias del

poder ciudadano, por lo que se plantea la necesidad de mantenerlo ajustado a la realidad que los nuevos entornos demandan.

También es procedente la supervisión en el cumplimiento y aplicación de la propuesta realizada, además se sugiere la implementación de un mecanismo de control que facilite hacerle el seguimiento respectivo a la aplicación del instructivo desarrollado, a fin de observar cualquier desviación o mal interpretación y corregirla según lo planificado.

Es importante que se informe e involucre a todos los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario en la implementación de la herramienta constructiva propuesta, quienes pueden aportar nuevos elementos a ser incluidos en la instrucción de trabajo diseñada, también para lograr la colaboración de los responsables de la aplicación del instructivo diseñado.

Una ampliación que ofrecerá la propuesta de la investigación, se manifiesta en la orientación que puede ofrecer a otros consejos comunales de municipios adyacentes que presenten la misma situación objeto de estudio, quienes podrán nutrirse de la forma correcta de realizar un proceso constructivo similar al descrito anteriormente.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegre, L. y Gálve, C. (2008). (3ª ed.). **Fundamentos de economía de la empresa: perspectiva funcional**. España: Ariel.
- Arias, F. (2006). **Metodología de la investigación**. (5ª ed). Caracas: Epistome.
- Balestrini, M. (2006). **Como se elabora el proyecto de investigación**. Caracas: Servicio Editorial BL.
- Betancourt, J. (2002). **Gestión estratégica: Navegando hacia el cuarto paradigma**. México: Díaz.
- Blanes, L. (2005). **El control de gestión**. (5ª ed.). Madrid: Index.
- Características o condiciones mínimas de las viviendas básicas y de las viviendas de desarrollo progresivo. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** No. 38.750. Agosto 20, 2007.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 36.860**. (Extraordinaria), Diciembre 30, 1999.
- Colegio de Ingenieros de Venezuela. (1999). **Procedimientos de Inspección en Obras Públicas**. Caracas: Fundación Juan José Aguerrevere.
- Corbetta, P. (2003). **Metodología y técnicas de investigación social**. España: McGraw-Hill Interamericana
- Chiavenato, I. (2002). **Administración**. (3ª ed.). Bogotá, Colombia: McGraw Hill Interamericana.
- Díazet, L. (2002). **Fundamentos de la gestión estratégica**. Chile: EBS Consulting.
- Gómez, G. (2005). **Planeación y Organización de empresas**. (8ª ed). México: McGraw Hill Interamericana.
- Guerrero, O. (2001). **Nuevos modelos de gestión pública**. Caracas, Venezuela: Ediciones Panapo.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2007). **Metodología de la investigación**. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editorial.
- Jiménez, M. (2007). **Plan estratégico para la conformación de los consejos comunales en el estado Mérida**. Trabajo Especial de Grado no publicado, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (2007). **Elementos de Administración: un enfoque internacional**. México: McGraw-Hill Interamericana.

- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335(extraordinaria)**. Enero 21, 2010.
- López, L. (1991). **Mi Casa**. Maracay: Imagen Editorial C.A.
- López, L. (1997). **Cartilla de Urbanismo**. Maracay: Imagen Editorial C.A.
- López, L. (2006). **Manual del Constructor Popular**. Caracas: Editorial Betanzos C.A.
- López y Colmenares (2009). **La gestión comunitaria como factor de desarrollo local: lineamientos para el diseño de un modelo de gestión**. Trabajo Especial de Grado no publicado, Universidad Nacional Experimental "Ezequiel Zamora".
- Moreno, M. (2011). **Instructivo de gestión para los consejos comunales del municipio Cardenal Quintero del estado Mérida**. Trabajo Especial de Grado no Publicado en la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", extensión Santo Domingo.
- Ramírez, T. (2010). **Cómo hacer un proyecto de investigación**. (4ª ed). Caracas, Venezuela: Panapo.
- Rangel, C. (2010). **Plan de capacitación para el proceso de rendición de cuentas. Caso: Consejos Comunales del municipio Jáuregui del estado Táchira**.
- Robbins, S. (2000). **Comportamiento organizacional**. México: Prentice Hall.
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El proceso de investigación científica**.(5ª ed.). México: Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (UPEL). Vicerrectorado de Investigación y Postgrado (2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas: Autor.

www.bdigital.ula.ve

A N E X O S

ANEXO A
Instrumento (Cuestionario)

República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Los Andes
Facultad de Arquitectura y Diseño
Programa de Especialización en
Gerencia de la Construcción de Edificaciones

**INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN CONSTRUCTIVA
DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL**

www.bdigital.ula.ve

Autor: Arq. Nelson A. Rondón Rivas

Mérida, noviembre 2014

Estimado vocero y vocera del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida:

El presente cuestionario tiene como propósito obtener información acerca de la gestión constructiva para la edificación de viviendas de interés social que se realiza en ese ente comunal; por tal razón, se le agradece su valiosa colaboración y responder objetivamente a las proposiciones del cuestionario anexo. Debe omitir su nombre o cualquier información que lo identifique.

Atentamente,

www.bdigital.ula.ve

Arq. Nelson A. Rondón Rivas
Autor

INSTRUCCIONES

A continuación se le presentan una serie de proposiciones vinculadas con el desarrollo de la gestión constructiva para la edificación de viviendas de interés social en el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida. Marque con una "X" el recuadro que mejor refleje su comportamiento, según lo señalado a continuación: SI o NO.

- ¿Lleva a efecto el Consejo Comunal Bicentenario una planificación de actividades vinculadas a la gestión de construcción de viviendas de interés social?

SI NO

- ¿Considera usted que el Consejo Comunal Bicentenario se encuentra actualizado en la programación constructiva que debe efectuar en torno a la gestión de edificación de viviendas de interés social?

SI NO

- ¿Conoce usted las funciones que debe ejecutar dentro del Consejo Comunal Bicentenario vinculadas a la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas de interés social?

SI NO

- ¿Le parece que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales son suficientes para la realización de las viviendas?

SI NO

- ¿Se realiza el control técnico constructivo en la evaluación de la ejecución de los proyectos para construcción de viviendas de interés social?

SI NO

- ¿Existen pautas establecidas para llevar el control de las actividades que usted realiza en la Gestión Constructiva del Consejo Comunal Bicentenario referidas a la edificación de viviendas de interés social?

SI NO

- ¿Sabe usted si en el Consejo Comunal Bicentenario se emite el respectivo informe de gestión constructiva para los proyectos de viviendas de interés social que se ejecutan?

SI NO

- ¿Considera usted apropiado realizar mediciones de los resultados para la gestión constructiva en la edificación de viviendas de interés social?

SI NO